

# Francisco Adán de Yarza (1476-1550) o la lucha de un pariente mayor vizcaíno por mantener el estatus de su casa

**Francisco Adan de Yarza (1476-1550) edo bizkaitar handiki baten borroka bere etxearen estatusa mantentzeko**

**Francisco Adan de Yarza (1476-1550) or the struggle of an Biscayan kinship leader to maintain the status of his house**

Ugartetxea Urandurraga, Manuel.

Investigador independiente

[manuugartetxea@gmail.com](mailto:manuugartetxea@gmail.com)

Jaso: 2024.07.3

BIBLID [1136-6834, eISSN 2386-5539 (2024), 48; 5-61]

Onartu: 2024.11.15

---

*En este trabajo se recoge una relación de los hitos biográficos de Francisco Adán de Yarza (1476-1550), señor de la casa y solar de Zubieta y pariente mayor del bando oñacino en la villa de Lekeitio y su comarca. Heredero de un importante patrimonio y de una larga lista de privilegios, tanto políticos, como económicos y eclesiásticos, buscó una relación privilegiada con la Corona, los demás linajes oñacinos del Señorío y sus nacientes instituciones para mantener el estatus de su casa y su cuota de poder. Frente a esta pretensión se alzaron unas cada día más fuertes instituciones locales, que dirimieron sus diferencias con el señor de Zubieta en los tribunales de la corona, inclinando la balanza, paulatina pero inexorablemente, a favor del concejo, el cabildo, la cofradía y la oligarquía mercantil de la villa.*

*Palabras clave: Corona de Castilla; País Vasco; Vizcaya; Lekeitio; Nobleza; Linaje; Biografía; Lucha de Bandos; Conflicto social; Mercedes; Privilegios.*

*Lan honetan Francisco Adán de Yarza (1476-1550), Zubietako etxeko Jauna eta Lekeitioko hiribilduko eta bere eskualdeko oinaztarren aldeko handikiaren biografia aztertzen da. Ondare garrantzitsu baten eta pribilegio politiko, ekonomiko eta eklesiastikoen zerranda luze baten oinordeko, harreman pribilegiatua bilatu zuen Koroarekin, Jaurerriko gainerako Oñaztar leinuekin eta erakunde sortu berriekin, bere etxearen estatusari eta bere botere-kuotari eusteko asmoz. Asmo horri aurre eginez, gero eta toki-erakunde sendoa goak sortu ziren, eta koroako auzitegieta Zubietako jaunarekin zituzten desadostasunak ebatzi ziren. Aginte balantza, apurka-apurka baina ezinbestean, herriko kontzejuaren, kabildoaren, kofradiaren eta merkataritza-oligarkiaren alde makurtu zuten.*

*Hitz gakoak: Gaztelako Koroa; Euskal Herria; Bizkaia; Lekeitio; Leinua; Biografia; Bandoen borroka; Gatazka soziala; mesedeak, Pribilegioak.*

*This work examines the biographical milestones of Francisco Adán de Yarza (1476-1550), lord of the house and estate of Zubieta and kinship leader of the Oñaz faction in the town of Lekeitio and its surrounding region. As the heir to a significant patrimony and an extensive list of privileges — political, economic, and ecclesiastical — he sought to establish a privileged relationship with the Crown, other Oñaz lineages of the Lordship of Bizkaia, and its emerging institutions to preserve the status of his house and maintain his influence and power. However, local institutions grew stronger, resolving their disputes with the Lord of Zubieta in the courts of the Crown. Gradually yet inexorably, the balance of power shifted in favor of the council, the ecclesiastical authorities, the guild of seamen, and the town's mercantile oligarchy.*

*Keywords: Crown of Castile; Basque Country; Biscay; Lekeitio; nobility; Lineage; Biography; Struggle of factions; Social conflict; Mercedes; Privileges.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Nació Francisco Adán de Yarza dos años después del acceso al trono de la reina Isabel, en una época que en Vizcaya puede denominarse postbanderiza, de la que cabe destacar la desaparición de las luchas de bandos que habían assolado la región durante los últimos dos siglos y el traslado de las hostilidades al interior de las villas. En ellas los Parientes Mayores<sup>1</sup> pugnaban por mantener su posición hegemónica en la sociedad con unas comunidades locales favorecidas por el proceso de centralización del poder que lideraba la Corona<sup>2</sup>.

Vino al mundo en Lequeitio, villa situada en la costa oriental del Señorío de Vizcaya. Aquejada de una agricultura deficitaria en cereal, era tierra *de acarreo* y en ella *el mayor trato e granjería* de los vecinos era la pesca. La mayoría, cerca del medio millar, eran pescadores, embarcados en dos docenas de pinazas de a quince hombres y en otra más de embarcaciones más chicas para sardinear; el resto, marineros en naos y fustas comerciales de la oligarquía local de armadores. Pescadores y marineros eran todos ellos miembros de la Cofradía de San Pedro.

Lope García de Salazar, el cronista de las luchas de bandos, dice de los Adán de Yarza:

*El linaje de Yarza de Lequeitio es linaje antiguo e de buenos escuderos, e su fundamento fue en la villa de Lequeitio, de una torre que fue allí fundada ribera de la Mar, que llaman Yarza; e el primero que allí pobló fue natural de ... e deste sucedieron siempre los Probostes de aquella villa; e de allí poblaron en Zubieta, que es fuera de la dicha villa<sup>3</sup>.*

Las casas de Zubieta y Yarza eran de las más antiguas, fuertes y solariegas de Vizcaya con atributo de Pariente Mayor. Sus señores habían peleado

---

1. GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. *Vizcaya en el siglo XV...*, p. 315; ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. *Los Parientes Mayores*; AROCENA, Ignacio. *Los Banderizos vascos*; CARO BAROJA, Julio. *Linajes y bandos*; DACOSTA, Arsenio. *“De dónde sucedieron unos en otros”*; MARÍN PAREDES, José Antonio, *¿Qué es un Pariente Mayor?*;

Ernesto García Fernández, en *Parentesco y poder: el ascenso social de la familia Mújica*, p. 41., da una definición de los Parientes Mayores. Los “Parientes Mayores” solariegos, normalmente los primogénitos varones, eran señores de solar -lugar donde a fines de la Edad Media levantaron sus casas torre-, patronos de iglesias de las que percibían sus diezmos e influían en el nombramiento de los clérigos, dueños de molinos o ferreerías, contaban con escuderos a su servicio y se asociaron regularmente en bandos y parcialidades de carácter político.

2. ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. Op. cit.; DÍAZ DE DURANA, José Ramón. Op. cit.

3. GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Bienandanzas e fortuna*. No son objeto de este trabajo las vicisitudes medievales de los Adán de Yarza. Una aproximación a ellas puede encontrarse en GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Bienandanzas e fortunas*; AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. *Crónica sumaria de los Yarza medievales*.

ferozmente por el control del territorio comarcal con los linajes colindantes de Arteaga y Arancibia y habían recibido numerosas mercedes de los Reyes de Castilla por sus *hazañas y servicios*.

Tenía Francisco nueve años cuando a la muerte de su padre se convirtió en Pariente Mayor y heredó un importante patrimonio materializado en casas-torre, caseríos, molinos, ferrerías, patronazgos deviseros y mercenarios, diezmos y privilegios eclesiásticos, y lanzas, acostamientos y otras mercedes reales, que le permitirían vivir con mucho lustre de su hacienda y tener a gala no necesitar emplearse jamás en las actividades mercantiles de la mayor parte de los vizcaínos y de la totalidad de los lequeitianos<sup>4</sup>. Eran en la villa numerosas las personas de su apellido, bando y parcialidad que le mostraban vasallaje y que comparecían como testigos habituales en los pleitos que litigaba<sup>5</sup>. Sus enemigos aseguraban que nunca deponían lo contrario de lo que el señor de Zubieta les mandaba.

Desde el momento en que sucedió a su padre en la dirección del linaje su vida se convirtió en una continua lucha por mantener el estatus de su casa, amenazado por una monarquía para la que el valor de dicha casa se cifraba en los últimos servicios prestados<sup>6</sup>, un concejo empeñado en defender su jurisdicción con el apoyo de la Corona, un cabildo ávido de las rentas y prebendas que había heredado, y una oligarquía que aspiraba a romper los diversos monopolios de que en el pasado habían disfrutado los Yarza y que gozaba de las simpatías de la Casa Real por los servicios que le prestaba con sus barcos de alto porte y su participación en la organización de diversas armadas y expediciones.

---

4. Archivo Municipal de Lequeitio (AML) R26, D4, "Probanza hecha por Antonio Adán de Yarza y Larrategui en 1657 en el pleito que tuvo con el concejo de la villa de Lequeitio sobre la tumba, misas, responsos y otros honores en la iglesia parroquial Santa María de dicha villa".

5. Algunos, como Ochoa de Berezi, García de Ibaseta, luego escribano y procurador habitual de Francisco Adán, María González de Cerella, Juan de Beitia o Juan de Esuneta, fueron sus criados. Como tales colaboraban en las tareas domésticas, trabajaban sus tierras, ayudaban en las obras de sus ferrerías y molinos o llevaban a Zubieta el pescado que le correspondía como preboste. Otros fueron inquilinos de sus molinos y casas como Juan de Láziz, Pedro Ruiz de Leageui, Fortuño de Leageui, Juan Ochoa de Algorta o Pedro de Basabe. Juan Martínez de Anguiz, Juan de Yarza y Sebastián de Licona fueron íntimos suyos y le acompañaban cuando acudía a Lequeitio. Y fueron también de su *parcialidad e liga* María de Asumendia, Teresa de Cea, Mari Juan de Chertudy, María Ibáñez de Larrínaga, Catalina Ibáñez de Mendexa, María Íñiguez de Cea, María Íñiguez de Ceranga, María Íñiguez de Olaeta, Sancha de Iresegui, Teresa de Licona, Sancha de Loibe, María Martínez de Ceranga, María Martínez del Puerto, Elvira de Mendiola, María Pérez de Láziz, Andraota de Soloaran, María San Juan de Elexatea, Pedro de Albinagorta, Sancho Butrón de Asumendi, Juan de Echevarría, Ramus de Garatea, Martín Gorría de Loníquiz, Rodrigo Ibáñez de Iturreta, Fortuño de Ibinarriaga, Juan Íñiguez de Sagarteguieta, Martín de Lasiar, Martín de Luçar, Juan Martínez de Albinagorta, Juan Martínez de Leagui, Sancho Martínez de Mendezona, García de Mendezona y su esposa Madalena de Unzueta, Martín Pérez de Licona, Juan de la Plaza, Francisco del Puerto, Juan Ruiz de Adorriaga, Juan Ruiz de Allona, Juan Ruiz de Gárate o Garatea, Juan abad de Solarte, Ochoa de Urquiza, Pedro abad de Vergara, Francisco de Viax, Pedro de Yarza, Hernando de Yragorna y Martín de Zubialde.

6. Guevara, Fr. Antonio de. *Relox de Príncipes*, citado por GARCÍA Fernández, Ernesto: op. cit.

Recurrió a diversas estrategias para si no aumentar al menos mantener su cota de poder. Con la mirada puesta en la corte, acudió a diversos llamamientos bélicos de la Corona tratando de ganar nuevas honras y mercedes y de obtener un favor real que inclinara la balanza de la justicia de su lado en sus disputas locales. Por vía de sus dos matrimonios enlazó con dos de los linajes vizcaínos de mayor empaque, buscando la promoción y el ascenso social propio y de su casa, así como su apoyo en caso de necesidad. Por último, se aferró a su cargo de preboste de Lequeitio y se implicó en las instituciones provinciales como palancas para mantener o elevar su dominio en la villa.

El rastro notarial y judicial que sus andanzas dejaron en la documentación nos permite seguir los pasos y bosquejar un retrato aproximado de Francisco Adán de Yarza. Veamos en las siguientes páginas y a la luz de dichas fuentes cómo le fue en su pulso con su tiempo.

## 2. ORÍGENES, PRIVILEGIOS Y PATRIMONIO

Las hermanas lequeitianas María Ochoa de Zubieta y Catalina Ibáñez, hijas de Juan García de Yarza y Jordana Martínez de Ariscuen<sup>7</sup>, casaron el 27 de junio de 1449 con los hermanos Ochoa López de Unzueta y Lope de Unzueta, procedentes de un linaje oñacino con torre en Acitain (Eibar). Se preparaban ambas familias para *la dura competencia señorial establecida en la merindad de Busturia*<sup>8</sup>. Juan García dio en dote a su hija María la prebostad de Lequeitio para su marido, *con la parte de los diezmos y derechos que le pertenecían en la iglesia de Santa María de dicha villa*<sup>9</sup>.

El hijo primero de María y de Ochoa se llamó Rodrigo Adán de Yarza y nació en el ecuador del siglo XV. Tuvo, al menos, cuatro hermanos: Lope García de Yarza, el clérigo Fernando abad de Zubieta, Ochoa de Zubieta, el *borte*, y María Ochoa de Yarza. Falleció el padre de todos ellos en la batalla de Elorrio de 1468, dejando a Rodrigo como heredero de unos bienes que recibiría posteriormente nuestro protagonista y de los que nos ocuparemos más adelante<sup>10</sup>.

---

7. *Fija de Juan Sánchez, patrón de Vermeo* (GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Bienandanzas e fortunas*).

8. DACOSTA, Arsenio. *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media...*, p. 208.

9. Archivo Histórico de Euskadi (AHE), Familia Tejada Manso de Zúñiga (FTMZ), Bengolea (B), Lequeitio general (LG), 253, "Memorial del pleito que pende en el Consejo, entre el secretario Navarro de Larrategui y doña Madalena Adán de Yarza, su mujer, como señora y poseedora de la casa de Zubieta, y el Señorío de Vizcaya, y Sr. Licenciado Juan Fernández de Angulo, fiscal de S.M. y Gaspar de Albear, gentilhombre del Sr. Duque de Lerma y es sobre la prebostad de la villa de Lequeitio de que S.M. hizo merced al dicho Gaspar de Albear", ¿1605?

10. Formaban parte de dicho patrimonio varios molinos en los cuales los vecinos de Lequeitio estaban obligados a moler su grano a cambio de una maquila acordada por Rodrigo con el concejo (ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco* (FDMPV) Colección Documental Archivo Municipal de Lequeitio (CDAML), I, documento 95).

Rodrigo contrajo matrimonio con doña María de Muncháraz<sup>11</sup>, hija del señor de la casa-torre de Muncháraz en Abadiano y nieta de doña Urraca de Navarra. Doña Urraca fue hija de los reyes de Navarra y esposa de Pedro Ruiz de Muncháraz, alcaide de los alcázares de Segovia por Enrique IV<sup>12</sup>. En 1476 nació el primogénito de Rodrigo y María, que recibió por nombre Francisco<sup>13</sup> y es el protagonista de estas páginas. Tuvieron, al menos, tres hijos más: Juan García de Yarza y María<sup>14</sup> y Jordana de Zubieta<sup>15</sup>.

Como otros cabezas de linaje de Vizcaya postbanderizos, trató Rodrigo de acrecentar su honra acercándose a la Corona y poniendo sus armas a su servicio. Entre otros encargos acudió al socorro de Fuenterrabía cuando fue atacada por los franceses<sup>16</sup>. A finales de julio de 1476 asistió a la jura del fuero de Vizcaya por Fernando el Católico so el árbol de Guernica<sup>17</sup>. En un momento posterior se instaló la familia Adán de Yarza en la corte, donde doña María fue dama de la reina Isabel la Católica<sup>18</sup> y los chicos fueron, como veremos más adelante, sus pajes.

---

Tuvo Rodrigo posteriormente un pleito con la familia Olea cuando quiso ampliar el molino que tenía en Amillaga (AHE Convento de Santo Domingo (CDS), 1, 13-6, "Sentencia arbitraria pronunciada en el pleito de Rodrigo Adán de Yarza con Juan Ruiz de Olea y Juan Iñiguez de Olea, morador de Esuneta, sobre unos molinos en Amillaga", 11 de febrero de 1479).

Tanto el Fuero viejo de Vizcaya de 1452 como el nuevo de 1526 tuvieron que salir al paso de la profusa conflictividad que generaba la competencia molinera, incorporando numerosos artículos para regular la construcción y actividad de ruedas, presas y ferrerías en los ríos del Señorío. Para el viejo ver LÍBANO ZUMALACARREGUI, Ángeles. *Edición y estudio del Fuero de Vizcaya*; para el nuevo, la edición de Leopoldo Zugaza, con prólogo de Adrián Celaya Ybarra.

11. Dos hermanos de doña María, Pedro y Ana de Muncháraz, estuvieron casados con María Iñiguez de Ceranga y Francisco de Arteita respectivamente, miembros de una familia lequeitiana rival de los Adán de Yarza.

12. AML R26, D4, op. cit.

13. Real Chancillería de Valladolid (ARCHV) Sala de Vizcaya (SV) 1952, 3, "Pleito de María Ortiz de Guillestegui, viuda de Martín de Acha, con Juan Martínez de Sagasteguieta sobre libelos y palabras injuriosas", 1509.

14. Sirvió en la corte de la reina Isabel y en 1501 ingresó monja en algún convento burgalés, probablemente de la orden de San Francisco. Archivo General de Simancas (AGS) Consejo de la Cámara de Castilla (CCA) CED 5, 111, 2.

15. Casaría con Juan González de Arancibia (ARCHV Sala Vizcaya 2836, 5, "Pleito de Jordana de Zubieta, de Guernica, con Francisco Adán de Yarza sobre la denegación de inhibición del bachiller Anzueta en un pleito", 1513).

16. Archivo Foral de Bizkaia (AFB), Teniente General (JTB) 716/2, "Traslado de los autos criminales promovidos por Francisco Adán de Zubieta, preboste de la villa de Lequeitio, contra Juan Iñiguez de Arteita, María Ibáñez del Puerto y consortes, vecinos de dicha villa, sobre el corte y despedazamiento de unas compuertas de la presa de un molino, y el arrancamiento de mojonas", 1510.

17. Es uno de los *principales caballeros de Vizcaya* que aparecen en el cuadro que pintó Francisco de Mendieta. Ver: YBARRA y BERGÉ, Javier. *Los Reyes Católicos en Vizcaya*.

18. AML R27, D26, "Título de merced perpetua que hizo de la prebostad de la villa de Lequeitio el rey don Phelipe 3º en Lerma a 15 de junio de 1608 a D. Antonio Adán de Yarza y Larrategui del Consejo de S. M. y su secretario".

Debió de enfermar Rodrigo en junio de 1485 cuando contaba 35 años. En el testamento que otorgó el día 21 de dicho mes, cuatro días antes de su muerte, nombró a su hijo Francisco heredero de un importante patrimonio. Mandó que su esposa, doña María, *fuera poderosa* en la casa-torre y solar de Zubieta y en todas sus rentas, *prebostía*, tierras, heredades y diezmos *si quisiere estar en mi voz sin casar*<sup>19</sup>. Y legó de manera vitalicia a su hermano Lope cincuenta cestas de manzanas cada dos años y la ganancia de la pinaza que escogiere, siempre que la prebostad de Lequeitio quedara aneja a Zubieta<sup>20</sup>.

El concejo en pleno, junto con numerosos clérigos y vecinos, acudió a Zubieta y desde allí acompañó Francisco, que contaba 9 años, en procesión a la iglesia, delante los alcaldes, luego él y detrás el resto del séquito. Sobre la sepultura familiar del altar de la Antigua se había levantado un túmulo, al que se le habían puesto paños de luto, velas y escudos. Los clérigos de la villa oficiaron el funeral en el altar principal, vestidos con el brocado mayor. En dicho altar solo se celebraban funerales y honras en sufragio de las almas de los señores de Zubieta, excepción hecha de las de los miembros del cabildo. Francisco asistió a la ceremonia sentado junto al alcalde ordinario. Tras el besamanos, la comitiva regresó al solar de los Yarza a rezar<sup>21</sup>.

Disfrutaría Francisco en vida de otros honores eclesiásticos no sin que poco a poco se le fueran discutiendo. Así, por ejemplo, el día de San Pedro los danzantes de la cofradía solían acompañarle en el camino de ida a la iglesia y de vuelta a Zubieta, donde les convidaba a carnero y vino. Los domingos y fiestas de guardar, nada más acabar la misa conventual, el preste bajaba del altar mayor y se dirigía a la sepultura de Zubieta, donde decía un responso, antes de entrar en la sacristía. Ocupaba Francisco un lugar preferente en las procesiones y en los bancos de la iglesia, y entraba y salía del templo y *ofrecía y tomaba la paz antes que ningún otro vecino de la villa, y lo mismo entre las mugeres la suia*<sup>22</sup>.

Heredó Francisco de su padre la casa solar de Zubieta<sup>23</sup>, fundada por un infante de la casa real de Francia<sup>24</sup> y *asentada en un llano a dos tiros de balles-*

---

19. Fallecería doña María en abril de 1513 de rápida enfermedad, presa de grandes dolores y sin testar (AHE FTMZ B Familia Urquiza (FU), 127, “Tanto del testamento otorgado en la villa de Lequeitio el 3 de febrero de 1520 por Juan Ruiz de Olea a petición de sus herederas”, 5 de enero de 1521).

20. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.

21. AML R27, D1, “Testimonio dado por Sancho Ortiz del Puerto a 5 de marzo de 1596 acerca de las honras fúnebres celebradas a la muerte de Santiago de Uribe, señor de la casa de Zubieta”.

22. AML R26, D4, op. cit.

23. BARRIO LOZA, José Ángel. *Monumentos nacionales de Bizkaia. Palacio de Zubieta en Ispaster*, pp. 216-220; VELILLA, Jaione. *Palacio de Zubieta*.

24. AML R27, D2, “Poder otorgado por los vecinos de Lequeitio a favor del regimiento de la villa

ta de la villa de Lequeitio. Llegaba a ella un brazo de mar por donde subía la marea hasta la presa de uno de los molinos de los Adán. Estaba compuesta por una torre y otros edificios. Se regulaba con el fuero de la tierra llana pese a estar en la jurisdicción de la villa y estaba exenta de las derramas tanto de ésta como del Señorío<sup>25</sup>. En el terreno alrededor de Zubieta, cercado por un muro de cal y canto, había plantados manzanos, viñas y cereal (trigo y borona).

Dentro de la villa recibió la torre de Yarza u *Ondarrecodorrea*, fundada antes que Zubieta. Era una torre fuerte y aislada, sita a orillas del mar y junto al arenal, que los reyes de Castilla por recelo de que sus enemigos se pudiesen apoderar y amparar en ella habían mandado desmochar<sup>26</sup>. Era la única de Pariente Mayor en Lequeitio y su comarca. Tuvo Francisco alguna casa más en la villa, y en los alrededores, numerosos caseríos, de los que recibía medias ganancias y tributos anuales de manzana, cereal, gallinas, etc. Citemos los de Aguirre, Aldecoa, Amesarri, Amestegui, Arrasate, Arrupe o Arrero, Belaustegui, Doloraga, Echebarri, Endaidi, Gabica, Gaztelua o del Castillo, Leagui, Licona, Mendibil, Muensarra, Olaeta, Olavarría, Ocamica, Ybarra, etc.

Sucedió Francisco a su padre en la posesión de tres molinos a orillas del Lea: en la de Mendexa, el de Amillaga (llamado a veces el yusero y el nuevo hasta la construcción del de Abitera, estaba encima de la Rentería); y en la de Amoroto, los de Errotazarra (o Bengoerrotta; tenía, al menos éste, una ferrería anexa) y de Aurtenerrota (conocido también como Madaurtenerrota, del medio o de la artiga). Y en la de un tercio del de Cea, en Ereño. Años después participó en la construcción del molino de Abitera (*cabe la tejería*, en Gabioleta). Todos ellos le procuraban una importante renta en fanegas de trigo<sup>27</sup>.

Formaron parte asimismo del legado cotos de caza en los montes de

---

para demandar en los tribunales eclesiásticos y seculares que se quiten las tumbas levantadas que tenían en la iglesia parroquial de Santa María Antonio Adán de Yarza y Larrategui y otras personas”, 21 de junio de 1656; AML R26, D4, op. cit.

25. En 1619 dispuso el rey, a petición de Antonio Navarro de Larrategui, que Zubieta quedara libre de la jurisdicción de Lequeitio, a lo cual se opusieron los procuradores de las villas vizcaínas por considerarlo contrafuero, mas no así la Junta General, que entendió que su incorporación al infanzonazgo no sólo no contravenía las leyes del Señorío sino que era, además, beneficiosa para la comunidad. Con su apoyo logró desvincularse de Lequeitio y quedar sita en el infanzonado. Tal situación continúa en nuestros días (AML R27, D13, “Dictámenes del doctor Mendiola, dados en 1659 a consulta del concejo de la villa de Lequeitio, para que ésta alegase en los tribunales contra Antonio Adán de Yarza, que pretendía honores y preeminencias en la iglesia parroquial de Santa María, y sacar de la jurisdicción de la dicha villa la casa de Zubieta”).

26. AML R26, D4, op. cit. La razón dada por los Adán de Yarza del desmoche de la torre de la playa que recogemos en el texto tal vez tratara de ocultar que se debió a la orden dada por Enrique IV en su ofensiva contra las luchas de bandos.

27. Posteriormente los Yarza tendrían un molino de agua salada un poco más arriba de Isuntza (AHE FMZ B, Villarreal de Berriz, 866, “Carta desde Lima de D. Francisco Juaquin dirigida a su hermano el Conde de Monterrón”, 12 de marzo de 1735).

Otoyo y Baurdo<sup>28</sup>, ricos en jabalí y en los que nadie podía montear sin su licencia según el Fuero de Vizcaya, parcelas en diferentes montes como las de Lumenchape, pegado a Zubieta, y Algortape, en la otra orilla del Lea<sup>29</sup>, y dos sepulturas en Santa María de Lequeitio: una, la ya citada junto al altar de la Antigua con una tumba de tabla movable levantada sobre ella, y la otra, en el lado del Evangelio para sus familiares y criados.

Los reyes le recibieron como su vasallo y le hicieron merced de los 10.200 mrs. para una lanza y 10 ballesteros mareantes que anteriormente habían correspondido a su padre y antes que éste a su abuelo<sup>30</sup>. Se repartían de la siguiente manera: 2.000 en el monasterio de Ereño, 5.000 en la prebostad de Lequeitio, 1.200 en los labradores de *Higoz*, *Çornoça* y *Guerricaz* y los *mortuorios poblados*, y 2.000 en la rueda de en medio de la artiga de Lequeitio.

Le correspondió también el tercio de los diezmos de Santa María de Lequeitio<sup>31</sup>, así como el de las cuatro anteiglesias sufraganas<sup>32</sup> –Ispaster, Guizaburuaga, Mendexa y Amoroto– y probablemente también del de Bedarona, perteneciendo los dos tercios restantes a la fábrica de la Iglesia y al cabildo. Y asimismo el patronazgo de las iglesias de Ibaranguelua, Nachitua, Ereño y Ea, que también le pagaban un tributo<sup>33</sup>. Tuvo costumbre de arrendar dichos diezmos. Así, por ejemplo, en 1544 cedió los de las anteiglesias de Ispaster,

---

28. Se citan también los cotos de Usana y Recaeta, topónimos hoy desconocidos.

29. Su hijo Martín García demandaría en la década de los sesenta al concejo de Lequeitio por haber sacado piedra y madera de sus propiedades de Algortape y Lumenchape para la construcción de unos molinos de marea al pie de la primera. El juez mayor falló en contra del demandante (ARCHV SV 4281, 2, “Pleito de Martín García Adán de Yarza y Juan Adán de Sámano con el Concejo de Lequeitio, sobre la tala de árboles en el término de Algorta”, 1565-1566).

30. AGS Contaduría Mayor de Hacienda (CMH), Escribanía Mayor de Rentas (EMR), Tierras y cartas vizcaínas (VIZ) 395, 3, 1, “Carta vizcaína a favor de Rodrigo Adán de Yarza por la cual se le hace merced de los 10.200 mrs. que en tierra tenía Ochoa López de Yarza, su padre, para 1 lanza y 10 ballesteros mareantes”, 14 de julio de 1468-07-14.

AGS CMH EMR VIZ 3, 5, “Albalá para que se paguen a Francisco Adán de Yarza, hijo y heredero de Rodrigo Adán de Yarza, los 10.200 mrs. que éste gozó, para 1 lanza y 10 ballesteros mareantes”, 20 de julio de 1485.

Sobre las lanzas y ballesteros mareantes ver BAÑALES, Goio. *Las lanzas mareantes en el Señorío de Bizkaia*; PAZ, Julián. *Lanzas y ballesteros mareantes de Bizcaya*; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, op. cit., pp.293-296.

31. Antes del cálculo del diezmo del vino y de la sidra, se descontaban tres pipas para el cabildo y media para la bodeguera.

32. Del de éstas, le correspondía el tercio del trigo, la borona, la manzana y la cebada, pero no el procedente de los monteros, las nascencias de los ganados, las castañas, los nabos ni las hortalizas.

33. Una visión del patrimonio de los Adán de Yarza en el siglo XVI puede encontrarse en AML R27, D32, “Contrato matrimonial de Antonio Navarro de Larrategui y D<sup>o</sup>. Magdalena Adán de Uribe Yarza y Zubieta, celebrado en la casa solar de Zubieta a 4 de noviembre de 1602. Síguese la aprobación de dicho contrato matrimonial a 30 de mayo de 1603, en el que constan las haciendas, tributos y regalías de la citada casa solar de Zubieta”.

Bedarona, Mendexa, Guizaburuaga y Amoroto a su hijo Martín por cuatro años<sup>34</sup> y los del monasterio de San Miguel de Ereño a los curas Juan de Aboitz y Pedro de Cobeaga durante un año por mil mrs.<sup>35</sup>

### 3. ESTRATEGIAS PARA MANTENER EL ESTATUS DE SU CASA

#### 3.1. Acercamiento a la Corona

Finalizadas las luchas de bandos, el afán de *valer más* de los Parientes Mayores se orientó al servicio a la Corona<sup>36</sup>, buscando no sólo multiplicar sus ingresos mediante mercedes reales sino también redoblar su influencia y poder en el país a cambio de servicios prestados, bien en la corte, bien mediante la puesta a su disposición de hombres armados. La familia Adán de Yarza no fue ajena a este movimiento. Hemos citado más arriba alguno de los méritos de armas de Rodrigo y el asentamiento con su familia en la Corte de los Reyes Católicos, donde doña María de Muncháraz fue dama de la reina.

Francisco fue paje de la reina Isabel. Nos consta que lo era, al menos, en 1489<sup>37</sup>, 1491<sup>38</sup>, 1493 y 1494, y que envió por aquellos años varias veces peones a su costa a la guerra de Granada, en cuya remuneración los reyes tuvieron por bien atar la prebostad de Lequeitio *para siempre jamás* a Zubieta<sup>39</sup>. El hermano de Francisco, Juan, también sirvió en la Casa de la reina como doncel<sup>40</sup>. Debían de seguir en la corte ambos hermanos en 1496 cuando formaron parte, acompañados de su tutor Pedro Martínez de Licona, del séquito que viajó con la infanta doña Juana a Flandes para su casamiento<sup>41</sup>.

---

34. AFB Lequeitio Notarial (N) 172/20, "Escritura de cesión otorgada por Francisco Adán de Yarza, señor de la casa solar de Zubieta, en favor de Martín García de Yarza, su hijo, de los diezmos de las anteiglesias anejas de Lequeitio, durante cuatro años", 6 de agosto de 1544.

AFB Lequeitio N 172/21, "Carta de pago otorgada por Martín García de Yarza, preboste de la villa de Lequeitio, y su mujer en favor de Francisco de Adán de Yarza de los diezmos de cuatro años de las anteiglesias anejas a la villa de Lequeitio: Ispaster, Bedarona, Amoroto, Mendeja y Guizaburuaga", 6 de agosto de 1544.

35. AFB Lequeitio N 172/26, "Escritura de arrendamiento otorgada por Francisco Adán de Yarza y Martín García de Yarza, su hijo, en favor de Juan Abad de Aboitz y Pedro Abad de Cobeaga, de los diezmos y tributos de manzanas del monasterio de "San Miguel" de Ereño, durante un año y una renta de mil maravedís", 2 de septiembre de 1544.

36. ACHÓN INSAUSTI, José Luis. Op. cit.; DÍAZ DE DURANA, José Ramón. Op. cit.

37. Figura como tal en cierta lista de pagos del marido de Beatriz de Galindo a los oficiales de Su Alteza, titulado sin que sepamos por qué yerno de Guebara.

38. La reina le asigna una ración anual de 9.400 mrs. (AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.).

39. AML R27, D26, op. cit. No quedó, sin embargo, vinculada a Zubieta de manera permanente.

40. AFB JTB 716/2, op. cit.

41. En 1513, tras celebrar las honras fúnebres por su madre, volvería Francisco a Flandes junto con Gómez González de Butrón (AHE FTMZ B FU, 127, op. cit.).

A su vuelta a España, los jóvenes regresaron a la corte<sup>42</sup>. Coincidieron en el viaje con miembros de las principales casas de Vizcaya, como Gómez González de Butrón, Juan de Avendaño y Juan de Arteaga<sup>43</sup>.

En 1517 entró en el clan familiar el contino<sup>44</sup> lequeitiano Hernán Pérez de Yarza, que había servido en Europa central al emperador Maximiliano y era el nuevo alcaide de la fortaleza de Behobia. Acababa de casarse con Catalina Martínez de Arteita, de la lequeitiana torre de Uriarte y viuda del hermano de Francisco, Juan García. Para Francisco la llegada de Hernán fue una excelente noticia que le abría una nueva vía para su promoción social cerca de la familia real. Le escribió, celebrando el ingreso del diplomático en la familia:

*que yo de cosa deste mundo no puedo aber tanto placer quanto de veros casado y tomado asiento en esta tierra quanto más en aquella casa; aunque según vuestro merecimiento podríades aber otros mejores casamientos en otras partes, mucho mejor seraos estar entre vuestros deudos y parientes y servidores en esta tierra que no en otras tierras. De manera que sabe Dios quanto deseo que se haga seyendo así ser vuestra voluntad por muchas razones quanto más que un hermano perdi, cobraría otro en vuestro casamiento<sup>45</sup>.*

El 2 de febrero de 1521, tras estallar la rebelión comunera<sup>46</sup>, pidió Carlos V a Francisco que se uniera urgentemente *con gente de a caballo y a pie*, y lo mejor armada posible, al ejército que había mandado juntar en Burgos para reducir al obispo de Zamora y otros *traidores*. Le prometió pagar el sueldo de dicha gente mientras durara el servicio<sup>47</sup>. El Condestable de Castilla, por su parte, especificó a Francisco que *más quiero pocos y buenos (hombres) y bien armados que no muchos y no tales* y que debía recoger en Bilbao dos cañones y llevarlos a Burgos<sup>48</sup>.

Dichos cañones -uno serpentino y otro pedrero- los había llevado a Bilbao el mayordomo de la fortaleza de Fuenterrabía. Con ellos y *dos mil hombres pasados, los más dispuestos que se han visto ... muy bien armados de coseletes e picas e escopetas*, partieron para Castilla Gómez González de Butrón,

---

42. AFB JTB 716/2, op. cit.

43. LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *La armada de Flandes...*

44. Ver GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca. *Los continos reales de Castilla durante la Baja Edad Media*.

45. TELLECHEA IDÍGORAS, Ignacio. *Hernán Pérez de Yarza, alcaide de Behobia...*, p. 13.

46. PÉREZ, Joseph. *La revolución de las Comunidades...*; FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. *Iñigo López de Loyola y el proceso contra Miguel de Herrera...*; FERNÁNDEZ HIERRO, José Manuel. *Álava, Guipúzcoa y Vizcaya durante la Guerra de las Comunidades*; ROLDÁN GUAL, José María. *El levantamiento del Conde de Salvatierra...*; IRIJOA CORTÉS, Iago. *Gipuzkoa, "so color de Comunidad"*.

47. LABAYRU, Estanislao. *Historia general ...*, IV, pp. 847-8; y AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.

48. LABAYRU, Estanislao. *Op. cit.*, III, p. 847-848.

Juan Asensio, Martín Ruiz de Avendaño, Francisco Adán de Yarza y Juan de Arteaga<sup>49</sup>. Tras perder la artillería en Arratia a manos del conde de Salvatierra, llegó Francisco a Burgos y se puso a las órdenes del Condestable.

Estuvo en Becerril y Villalar, donde, al *conocer a su gente por vizcaínos, los comunes tuvieron por cierto que toda Vizcaya se avía lebantado y estaban en campo contra ellos*<sup>50</sup>. Acompañaron a Yarza sus hijos y varios parientes escogidos, entre los cuales estaban Sancho Martínez de Mendezona, Hernando de Yragorna y Ramus de Garatea. El número de hombres que aportó varía en los documentos entre 300<sup>51</sup> y 700<sup>52</sup>. A su vuelta a casa, entregó al marqués Juan de Láriz 52 coseletes y 6 ducados de oro para que los limpiase y aderezase<sup>53</sup>.

El 10 de mayo irrumpía por los Pirineos un ejército franco-navarro para defender las reivindicaciones de Enrique II de Albret, soberano legítimo de una Navarra ocupada por Fernando el Católico en 1512. Capiteado por Andrés de Foix, avanzó triunfalmente hasta Logroño, ciudad a la que puso sitio, confiando en la derrota del emperador por los comuneros. Cuando Francisco Adán se enteró de la irrupción de los franceses, escribió a Hernán Pérez de Yarza ofreciéndose a ir a Behobia, en cuya fortaleza

*con mucha voluntad me encerraré con vos con mi persona e con todos los otros que vos, señor, mandardes. Si por caso me rechazáis por viejo, allá irá Martín García de Yarza (su hijo) ... que cierto lo haré con mucha voluntad, porque yo, señor, soy obligado a vuestro servicio ... por las mercedes que de vos de contino, señor, resçivo*<sup>54</sup>.

No fue necesario acudir a Behobia, pues las tropas del emperador cargaron contra las del navarro, poniéndolas en desbandada el 30 de junio en

---

49. AHE FTMZ , Hernán Pérez de Yarza (HPY), 74, "Cuatro cartas escritas por D. Hernán Pérez de Yarza".

50. ARCHV Registro de Ejecutorias (RE) 410, 40, "Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Adán de Yarza, con Catalina de Jáuregui y Artieta, viuda de San Juan de Arrasate, por sí y en nombre de sus hijos sobre agresión e injurias", 23 de septiembre de 1528.

51. ARCHV RE 410, 40, op. cit.

52. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.

53. ARCHV RE 428, 35, "Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Adán de Yarza con Juan de Láriz, de Marquina, a cuenta de 52 coseletes y 6 ducados de oro que le había entregado para su limpieza", 5 de octubre de 1530.

54. AHE FTMZ B HPY, 21, "Cuatro cartas de Francisco Adán de Yarza a Hernán Pérez de Yarza, alcaide de Behobia".

En carta posterior se quejaría de la enemiga que le guardaba el contino y capitán Juan Nicolás de Arteita y aprovecharía la ocasión para pedirle que usara su influencia a fin de que se adjudicara a su hijo Juan la escribanía lequeitiana que había quedado vacante tras la desaparición de Fortún de Currichiaga con su nao y gente en la mar.

Noain. Sin embargo, un nuevo ejército francés, mandado por el almirante Guillermo de Goufier, cruzó la frontera en septiembre y se apoderó del castillo de Maya, del fuerte de Behobia y de la plaza de Fuenterrabía. Hernán Pérez de Yarza fue hecho prisionero y trasladado a Francia<sup>55</sup>.

Martín García de Yarza sirvió como capitán *con cinquenta hombres en vna azabra y vn patache vn mes entero en la entrada de Fuenterrabía*. Por su parte Francisco acudió a socorrer una cercada San Sebastián con más de 300 hombres

*que llevó consigo de sus deudos y allegados, parientes y amigos y otros vecinos de la anteiglesia de Ispaster y de la villa de Lequeitio y su comarca... tan valerosamente y como caballero de sus prendas que como le vieron con tanto valor los de la villa de San Sebastián le habían entregado las llaves de ella...y con su socorro alzaron el cerco... la dicha villa de San Sebastián y vecinos de ella suelen estar en grandísimo reconocimiento... y yendo de allí a Villaviciosa a dar cuenta a S. M. el emperador de lo hecho, le prendieron los franceses y le tuvieron 8 meses en el castillo de Xambar y con él mucha gente de los suyos que llevó consigo, y después había rescatado a sí mismo y a los demás a su propia costa empeñando su patrimonio y la casa de Zubieta. Ascendió el rescate a 3.000 ducados, toda una fortuna, que le dejó medio arruinado<sup>56</sup>.*

Poco después de su puesta en libertad dirigió desde el solar de Mújica y en unión con las principales cabezas del bando oñacino una comunicación a S. A., quejándose de las maniobras del Condestable de Castilla para que su hermano, obispo de Calahorra, pudiera entrar a una Vizcaya inaccesible hasta entonces para los obispos, y que su yerno, Martín Ruiz de Avendaño, ocupara la prestamería mayor del Señorío por compra a Álvaro de Mendoza<sup>57</sup>.

En 1525, la Corona le concedió, acaso en compensación de los tres mil ducados que había pagado por su rescate a los franceses, 30.000 mrs. de acostamiento anual, quedando obligado a prestar sus servicios cuando se le llamase<sup>58</sup>. Cinco años más tarde Carlos V le dirigió dos reales órdenes. En la

---

55. Ver FERNÁNDEZ ANTUÑA, César M. *La conquista de Hondarribia por los franceses en 1521 ...*; y ORELLA UNZUÉ, José Luis. *La colaboración de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa en la conquista del Reino de Navarra...*

56. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit. Sirva para contextualizar esta cantidad decir que equivalía a 14 años de sus rentas eclesíásticas, cifradas en 80.000 mrs. anuales.

57. AGS CCA Memoriales y expedientes 152, 236, "Gómez González de Butrón, Juan Alonso de Mujica, Francisco Adán de Yarza, y consortes, del Señorío de Vizcaya, como servidores y vasallos de la corona, en relación de que Juan de Velasco, obispo de Calahorra, y hermano del condestable de Castilla, con Martín Ruiz de Abendaño, quieren comprar a Álvaro de Mendoza, la prestamería mayor de Vizcaya, en perjuicio de los actores", ¿1522?

58. No pasó a cobrarlos en vida y lo hizo tras su muerte su hijo Martín, si bien en 1528 se habían aplicado 100.000 mrs. a pagar cierta pena en que había sido condenado Francisco, (AGS CMH Contaduría del Sueldo 2, 5, 2).

primera le encargaba ponerse a las órdenes del Condestable de Castilla para cuidar de los príncipes de Francia, rehenes en España, hasta su entrega a su padre, Francisco I, en la frontera<sup>59</sup>. En la segunda, que prestara toda la *ayuda que en su mano fuere* a Ochoa de Salazar, enviado a Vizcaya a reclutar gente de guerra práctica en cosas de mar para la empresa contra el turco<sup>60</sup>.

### 3.2. Política matrimonial

Buscó Francisco su promoción y ascenso social en los dos matrimonios que contrajo a lo largo de su vida, con hijas de dos de los linajes oñacinos más importantes de Vizcaya: los de los Mújica-Butrón y los Leguizamón. Fallecieron las esposas en ambos casos de manera prematura y sin haber tenido descendencia legítima. Malograda su estrategia matrimonial, Francisco tuvo que apuntalar la continuación de su linaje mediante la legitimación de Martín García, hijo natural o bastardo según se consulten unas u otras fuentes. Repasemos brevemente las circunstancias de dichos matrimonios y algunos datos sobre los hijos habidos por Francisco fuera de ellos.

En marzo de 1498 contrajo matrimonio con doña Juana de Butrón en el palacio familiar de la novia en Plencia. Ofició la ceremonia el lequeitiano Martín abad de Aurreta, tras descartar que no existía *cuñadez* u otro impedimento para el enlace. Era Juana hija de Juan Alonso de Mújica, señor de los solares de Butrón, Mújica y Aramaiona, y de doña Teresa de Vilella, y hermana de su amigo Gómez González de Butrón. Estrechaba así los lazos con una de las principales familias oñacinas del Señorío.

La dote de la novia ascendía a 440.000 mrs. 240.000 se los había legado su padre al morir y los recibiría en 6 plazos anuales con cargo a los diezmos del monasterio de San Juan de Murélagu, coincidiendo cada año con el día de carnestolendas. Y los otros 200.000 los dotó la madre de la novia, en la moneda usual en Castilla, 100.000 al contado y el resto en el primer aniversario, junto con diez camas *guarnidas* y una cinta de plata cuando marchase doña Juana a Lequeitio. El matrimonio viviría en Zubieta, *gozando de todos sus bienes, rentas y oficios*, salvo aquéllos sobre los que tenía constituido usufructo doña María de Muncháraz. Pero doña Juana murió pronto, sin sucesión, dejando por heredera a su sobrina doña Mayora González de Butrón<sup>61</sup>.

En segundas nupcias casó Francisco con doña Catalina Ortiz de

---

59. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit; PASCUAL BARROSO, Andrea. *Dos niños príncipes franceses cautivos en Castilla*.

60. AHE FTMZ, B LG, 253, op. cit.; Mañé y Flaquer recoge esquemáticamente los servicios prestados por Francisco Adán a la Corona en *El Oasis. Viaje al País de los Fueros*, tomo III, p. 375.

61. AHE Archivo de la Casa de Mugartegui, Oca 3, 1, "Contrato matrimonial de Francisco Adán de Yarza y D<sup>a</sup>. Juana de Butrón", 23 de febrero de 1498.

Leguizamón, perteneciente a una importante familia bilbaína de adscripción oñacina. Desconocemos la fecha, aunque consta que fue antes de 1515. Era hermana de Tristán de Leguizamón, preboste de Bilbao<sup>62</sup>, y de Sancho Díaz de Leguizamón y Lope Martínez, que serían alcalde de Casa y Corte y del Consejo de S. M., y comendador respectivamente. La dote que aportó la novia, cifrada en 450.000 mrs., fue muy similar a la que había entregado años atrás doña Juana de Butrón. Al igual que con ésta, tampoco tendría Francisco hijos con doña Catalina.

En agosto de 1523 se declaró una pestilencia en Lequeitio, que se iba a llevar de este mundo a buena parte de la población de la villa<sup>63</sup>. Aparte de un sacerdote para administrar los sacramentos a los enfermos, el enterrador y una docena de guardas para evitar robos, la mayoría de los vecinos huyó a los pueblos de los alrededores<sup>64</sup>. Francisco y su esposa, doña Catalina, se refugiaron en Bedarona, donde al poco de llegar le nació a ella un bubón grande en la espalda, a consecuencia del cual, falleció al cabo de tres meses. Durante su enfermedad yació en cama en el hospital de la anteiglesia, atendida por una freira, llamada Auria de Elorriaga, y las criadas de doña Catalina: María de Asumendia y María Pérez de Láriz. Francisco trajo medicinas de Guernica y de Bermeo al cirujano Aciro, que la sangró varias veces y abrió y curó el bubón, aplicándole *emplastos* y *preparativos*. Gastó en todo ello más de 50 ducados de oro.

Mientras estuvo enferma, acudieron muchas personas a cobrar deudas a

---

62. ARCHV SV 558, 1, "Pleito de Lope Fernández de Eibar, de Ermua, con Francisco Adán de Yarza sobre importe de trigo enviado de Sevilla", 1517.

63. FUENTE PÉREZ, María Jesús. *El impacto de la peste en una ciudad castellana...*; MARTÍNEZ CAMPOS, Leticia. La muerte negra; PONS IBÁÑEZ, Fernando. *Epidemia de peste en Logroño*; VALDEÓN, Julio. *La peste negra*; Por su parte, Labayru en el tomo IV de su obra citada presta atención a diversas pestilencias que *hirieron* a Vizcaya en el siglo XVI.

64. Tras obtener buenos informes de los servicios que había prestado en San Sebastián y Pasajes, el concejo de Lequeitio, trasladado a Ispaster, contrató en diciembre de 1524 al bachiller Gonzalo Nieto para curar a los *heridos de pestilencia* y limpiar *calles, casas, ropas, iglesias, cementerio, hospital, ronda, naos, aparejos* y el *molino de Traquenbaldi de toda contagiosidad, mezcla y mácula de peste*. En virtud del contrato firmado entre las partes, se le asignó un equipo de limpieza y quedó autorizado a entrar en casas y *emparanzas* y quemar la ropa que le pareciese infectada. Una vez suscrito, el concejo en pleno y numerosos vecinos le acompañaron hasta la cruz de Atea en la entrada de la villa. En los días siguientes, quemó la ropa y las camas contagiosas en las huertas y en la playa, oreó las demás antes de devolverlas a su lugar de procedencia, y limpió y sahumó las casas, haciendo hogueras con madroño y otras maderas odoríferas y regaliz con mucho vinagre. Certero en sus diagnósticos, curó a muchos apestados, sangrándolos y purgándolos. Cuando consideró acabado su trabajo, volvieron los vecinos a Lequeitio y desde entonces sólo hubo dos o tres nuevos contagios. El concejo le tomó como médico municipal con un salario de 6.000 mrs. anuales más casa. Sin embargo, no todos quedaron contentos, pues fue demandado bajo la acusación de haber quemado ropa innecesariamente y de poco menos que herejía por su pretensión de conocer a los apestados de landres por su olor y color. Probablemente tras esta enemiga estaba su condición de converso. Dejamos los avatares del juicio para otra ocasión (ARCHV SV 4323,10, "Pleito litigado por Pedro de Yurrebaso y el fiscal del rey con el bachiller Gonzalo Nieto acusándole de haber quemado ropas de diversas casas, contagiadas por la pestilencia que asolaba la villa", 1528-1529.).

doña Catalina, evidenciando las penurias que había pasado desde que pagara el rescate de su marido a los franceses que lo tuvieron preso. Francisco Adán las tranquilizaba, asegurando que él se haría cargo. Cuatro días antes de morir la enferma ordenó testamento y dictó a su marido una larga lista de pequeñas deudas, que deseaba que se atendieran. Falleció el 3 de diciembre de 1524, dos horas antes que anocheciera, y se depositó su cuerpo en un ataúd de tabla. Según costumbre de la tierra llana, se veló el cadáver toda la noche en la iglesia y Francisco Adán dio de comer y de beber a la gente que se acercó. En su funeral y entierro participaron hasta 22 clérigos llegados de toda la comarca.

No estando permitido enterrar los cuerpos *contagiosos* de pestilencia en el interior del templo de Lequeitio, Francisco mantuvo inhumado el de su esposa once meses en la iglesia de Bedarona, durante los cuales el capellán de Zubieta, Pedro abad de Vergara, ofició una misa diaria. Los días de fiesta hacía poner dos cirios sobre su sepultura y ofrecía una oblada de dos tarjes<sup>65</sup>. Finalmente, en noviembre de 1525 trasladó sus restos a Lequeitio, acompañado por numerosos escuderos y hasta 50 clérigos. Fueron sepultados en el sepulcro familiar frente al altar de la Antigua, tras haberse celebrado una misa de réquiem en el altar mayor. Se le hicieron las novenas, honras y cumplimientos correspondientes a persona de su categoría y, por acuerdo alcanzado en Valladolid con los hermanos de la difunta, Francisco fundó una capellanía, haciendo cantar dos misas semanales hasta 1535, en que fue demandado por los Leguizamón, como veremos más adelante. Mandó también colocar todos los lunes de 1526 una oblada valorada en tres tarjes sobre su sepultura<sup>66</sup>.

### 3.3. Legitimación de Martín García

Como hemos indicado, no tuvo Francisco hijos en sus matrimonios con doña Juana y doña Catalina. Pero fue padre, al menos, de seis hijos naturales, tres varones y tres mujeres. Cuatro, si no todos, los tuvo con Mari San Juan de Elexatea<sup>67</sup>. Conocemos con seguridad el nombre de una de las hembras, Milia, que casó en 1507 con Santu de Urquiza<sup>68</sup>. De las otras dos –una de

---

65. 1 tarje = 7,5 mrs.

66. ARChV, Sala Vizcaya, 4315, 8, "Pleito litigado por el licenciado Sancho Díaz de Leguizamón, alcalde de Casa y Corte, y el comendador Lope Martínez de Leguizamón, con Francisco Adán de Yarza sobre la herencia de Catalina Ortiz de Leguizamón, hermana de los primeros y esposa del segundo, y los 450.000 maravedíes que aportó de dote en su matrimonio", 1536.

67. Tuvo Francisco otra *manceba pública* en la viuda Catalina Ibáñez de Mendexa.

68. Hijo de Auria de Ceranga y nieto de Nicolás Ibáñez de Arteita. Fue alcalde del fuero de la Merindad de Busturia y dueño y señor de la casa de Urquiza. Como su padre y su abuelo, Martín Fernández de Urquiza, fue *hidalgo de casa conocida y de los de devengar 500 sueldos*, tenidos todos ellos en la anteiglesia de Ispaster por cabeza de bando. Además de la casa de Urquiza, donde tenía abundante ganado, recibía los tributos de las casas y caserías de Arritola, Altaelorruga y Belaustegui de

ellas llamada probablemente María Ochoa de Yarza y Zatica<sup>69</sup>–, sabemos con quiénes estuvieron casadas: Juan Ruiz de Adorriaga y Juan de Echebarría, vecino este último de Nachitua. Y consta que Francisco dotó a las tres.

Los varones fueron Martín García de Yarza, Juan López de Yarza<sup>70</sup> y Francisco abad de Yarza. Los dos primeros aparecen designados en diversos documentos como nacidos y procreados antes del matrimonio de su padre con doña Juana de Butrón. Así, en un documento de 1529 expuso Francisco que siendo *soltero y no obligado a matrimonio ni religión alguna* había tenido y procreado (a Martín García) en una mujer soltera, asimismo libre de compromisos matrimoniales y religiosos, y que no tenía hijos legítimos ni los esperaba tener<sup>71</sup>. Sin embargo, en otros se les llama despectivamente bastardos<sup>72</sup>. El tercer varón, Francisco, fue *espurio*, consiguió ser beneficiado del cabildo lequeitiano no sin ciertas dificultades por no ser nacido en la villa<sup>73</sup> y en 1565 fue acusado por María de Allona de estupro y de haberle arrebatado la virginidad<sup>74</sup>.

Pesando juicio sobre Francisco y su hijo Martín en los tribunales de los alcaldes de Lequeitio y del corregidor de Vizcaya por la agresión al sastre Arrasate, de lo que hablaremos más adelante, el 13 de mayo de 1526 se

---

Ispaster y un tercio de la renta de la ferrería de Urtubiaga de Ea (ARCHV SV 4299, 11, “Pleito de Teresa Ruiz de Careaga, viuda vecina de Marquina, con Santos de Urquiza, vecino de San Miguel de Ispáster, sobre la entrega de ciertos quintales de hierro a que se comprometió en una carta de obligación”, 1511-1512).

Milia nació siendo Francisco muy joven y éste la dio en matrimonio siéndolo ella también. La dotó con 75.000 mrs. pagaderos en tres plazos, mientras sus consuegros aportaban la casa de Urquiza en la cercana anteiglesia de Ispaster para habitación de los novios. No atendió el señor de Zubieta sus compromisos y en 1513 le reclamó Auria su cumplimiento en los tribunales. Fue atendida su demanda en 40.000 mrs. y 1515 obtuvo ejecutoria (ARCHV RE 302, 53, “Ejecutoria del pleito litigado por Auria de Urquiza, viuda de Martín Ochoa de Urquiza, vecina de San Miguel de Axpe, con Francisco Adán de Yarza, sobre pago de dote”, 4 de julio de 1515).

69. AML R27, D13, op. cit.

70. Casó con una hija de Fernando de Aboitz.

71. AGS Registro General del Sello (RGS) 152908, 45, “Legitimación de Martín García de Yarza”, 9 de agosto de 1529.

72. ARCHV RE 410, 40, op. cit.

73. AML R21, D15.

74. AFB Lequeitio N 172/143, “Escritura de obligación otorgada por Francisco Abad de Yarza Zubieta, presbítero de la villa de Lequeitio, y Fernando de Barrena, escribano de la citada villa, en favor de Lope Abad de Elexpurua, clérigo beneficiado de la anteiglesia de Berriatua, de pagar veinticuatro ducados de parte del total de sesenta, procedentes de liquidación de cuentas”, 12 de septiembre de 1562.

AFB Lequeitio N 172/375, “Escritura de poder otorgada por María de Allona, vecina de la villa de Lequeitio, en favor de Juan de Pinedo, Francisco de San Juan, procuradores del Obispado de Calahorra y La Calzada, y Martín de Bergara, procurador de la audiencia del Metropolitano de Zaragoza, para que le representen en el pleito criminal contra Francisco Abad de Yarza Zubieta, presbítero de la iglesia de Santa María de Lequeitio, por estupro”, de 21 de septiembre de 1565.

casaba<sup>75</sup> Martín con doña Ana Pérez de Idiacaiz, hija de Juan Pérez de Idiacaiz y de doña Domenja de Lili, en la casa de Lili de Santa Cruz de Cestona, ratificando el enlace acordado previamente por sus procuradores en el monasterio de Sasiola de Deba. Francisco donó a su hijo sus bienes inmuebles y rentas, conservando el usufructo vitalicio de la mitad de ellos. Cobró a cambio los 2.500 ducados de la dote de la novia<sup>76</sup>, que no llegaban a cubrir el rescate pagado pocos años atrás a los franceses, y obtuvo el compromiso de su hijo Martín de que se ocuparía de sus *enterrorios*, honras y obsequias. Lope Ibáñez de Ugarte, señor de la casa de Ugarte de Marquina, avaló las obligaciones de Francisco.

Quedaron preocupados padre e hijo por haber olvidado el primero recabar el consentimiento de *los propincuos* cuando constituyó la dote conyugal de su hijo. Por evitar posibles pleitos, renovó la donación en 1528, apartando a sus otros hijos y parientes troncales con un roble con su tierra en Algortape<sup>77</sup> y aportando fiadores, entre ellos Juan Alonso de Mújica<sup>78</sup>. En señal de transmisión entregó una teja, en ella un pedazo de tierra y sobre la tierra una rama verde, a Martín y esposa. Luego los metió en la torre de Zubieta, les dijo que les daba su posesión y salió de ella, dejando dentro a los esposos, quienes dijeron que la aceptaban.

Martín dio las arras de la casa a su mujer y prometió no revocarlas, dando por fiadores a Martín Pérez de Olea y a Juan Pérez de Goyena, y repitió el ceremonial de la teja, la tierra y la rama con doña Ana. Para ocasión tan pintada los Yarza invitaron a lo más granado del bando oñacino vizcaíno, constando como testigos Gómez de González de Butrón, Martín Ruiz de Villela, Lope Ochoa de Unzueta, Juan Beltrán de Yraeta y Perceval de Mújica<sup>79</sup>.

Inició entonces los trámites para legitimar a su hijo Martín y poder nombrarlo heredero. Mientras se instruían, renunció a la prebostad y a los 10.200 mrs. que recibía de la Corona en Juan Alonso de Mújica, amigo de su completa confianza<sup>80</sup>. No tardó la Corona en traspasar la prebostad a

---

75. ARCHV SV 4315, 8, op. cit.

76. Archivo histórico provincial de Gipuzkoa AHPG-GPAH, Escrituras autorizadas por el escribano Blas de Artazubiaga (BA) 2/1607, A:224r, "Carta de pago y finiquito otorgada por el escribano García de Ybaseta, procurador del preboste Francisco Adán de Yarza, a favor de doña Domenja de Lili, viuda de Juan Pérez de Ydiacaiz, vecina de Zestoa, relativa a una parte de la dote prometida en el contrato matrimonial entre Martín García de Yarza y doña Ana Pérez de Ydiacaiz, hijos de Francisco y Domenja", 26 de noviembre de 1526..

77. Recordemos la habitual justificación del recurso al mayorazgo para *evitar que por el departimiento del patrimonio mengüen e perezcan los linajes*.

78. Se obligaron *alzando cada sendos dedos de sus manos derechas hacia arriba según fuero e antigua costumbre de Vizcaya*.

79. ARCHV SV 4315, 8, op. cit.

80. Años atrás había sido Francisco temporalmente preboste de la villa de Durango y alcalde de

Mújica. Su hijo Gómez González de Butrón presentó el título ante los alcaldes de Lequeitio. El prebostao Juan de la Plaza le entregó la vara de preboste y Gómez, acto seguido, nombró teniente a Plaza y se la devolvió<sup>81</sup>.

En 1529, concedió el rey la legitimación de Martín García, alzando y quitando de él *toda infamia, mácula y defecto* que por razón de su nacimiento le pudiera ser puesta. Quedaba habilitado para heredar los bienes de su padre, ejercer cualquier oficio real, municipal o público, y gozar de las honras propias de los nacidos de legítimo matrimonio<sup>82</sup>. Dos años más tarde Francisco nombró heredero a Martín. Acto seguido, Mújica hizo renunciación de la prebostad en éste desde Ermua<sup>83</sup>, y casi un año después, tras haber consentido el traspaso Gómez González de Butrón y Francisco Adán, la Corona recibía a Martín como preboste y vasallo mareante<sup>84</sup>.

---

su merindad por cesión probable del señor de Butrón hasta que pudo renunciar a esta última dignidad en favor del señor de la casa de Bériz. AGS RGS 148905, 159 “Alcaldía de la merindad de Durango, para Ochoa López de Bériz, “cuya es la casa de Bériz”, en la vacante dejada por renuncia de Francisco Adán de Yarza”, 12 de mayo de 1498.

81. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.

82. AGS RGS 152908, 45, op. cit.

83. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.

84. Repasemos brevemente las vicisitudes de los Yarza con la prebostad durante los años siguientes. Cuando en 1558 se casó Juan de Sámano con Magdalena Adán, hija de Martín García, renunció éste en aquél la prebostad de la villa, entre otras mercedes reales. Poco después el rey Felipe nombró a Sámano preboste vitalicio de Lequeitio y uno de los cinco alcaldes del fuero de Vizcaya, las Encartaciones y la tierra llana. Fueron tenientes de Sámano Martín de Legazpi, que lo había sido de su suegro, y el sastre Francisco de Urrutia. No habiendo tenido hijos con Juan de Sámano, Magdalena Adán de Yarza nombró en 1584 heredera a su sobrina Magdalena, niña de cuatro años e hija de Santiago de Uribe y de su hermana María. Dio la prebostad de la villa a su cuñado, esperando que no pusiera pegas Sámano, con la condición de que cuando se casara su sobrina renunciaría al oficio en favor del novio. Pero Juan de Sámano las puso para ceder la prebostad de manera gratuita y exigió por ella 6.000 escudos que no tuvo más remedio que pagarle Uribe en 1589 para que soltase la vara. El 4 de diciembre de 1595, estando este último gravemente enfermo de cuartanas en la casa de Lanítiz –moriría 3 días más tarde–, renunció la prebostad en su hermano el general Juan de Uribe en la confianza de que la traspasaría posteriormente a la persona que se casase con Magdalena. Tres años después, el 29 de enero de 1599, el general reclamaba el nombramiento real, pues no había tenido noticias desde que presentara en el Consejo la renunciación que su hermano había hecho en su favor. Su demanda quedó desatendida al parecer por no haber sobrevivido Santiago los 20 días prescritos por la ley desde su renunciación. Volvió a reclamar la prebostad en octubre de 1603 el secretario real Antonio Navarro Larrategui, recién casado con Magdalena Adán, pero tampoco atendió su demanda S. M., quien en abril del año siguiente nombraba preboste de Lequeitio a Gaspar de Albear Salazar, gentilhombre de la cámara del duque de Lerma. Magdalena Adán protestó ante el Consejo Real por lo que consideraba un ultraje a la casa y solar de Zubieta. El Señorío de Vizcaya también lo hizo por no ser Gaspar de Albear natural ni poblador del Señorío. Navarro terminaría comprando por 14.000 ducados a Albear la prebostad, que el rey aseguró en junio de 1608 a él y los sucesores en Zubieta por juro de heredad, salvo casos de herejía, lesa majestad y pecado nefando (AHE FTMZ B LG, 253, op. cit; AML R27, D25, “Nombramiento que hizo Juan Adán de Sámano, dueño de la casa de Zubieta y preboste de la villa de Lequeitio, en Francisco de Urrutia para que fuese su teniente con el salario anual de doce ducados”, 12 de mayo de 1582; y AML R27, D26, op. cit.).

### 3.4. Recurso a la violencia y búsqueda de competencias jurisdiccionales

Superado el conflicto que protagonizaron los grupos nobiliarios rivales en los siglos XIV y XV, la lucha de bandos se transformó en Lequeitio en un enfrentamiento del Pariente Mayor, que aspiraba al dominio de la villa para mantener su posición hegemónica en la sociedad, con su comunidad local, que reaccionó colectivamente en defensa de las nuevas realidades socioeconómicas. En la persecución de sus intereses, Francisco Adán de Yarza no vaciló a la hora de recurrir a la violencia, bajo el paraguas que la posesión del oficio de preboste proporcionaba a sus excesos, los de sus hijos y los de la hueste que constituía su parcialidad y liga en la villa.

Se aferró Francisco a esta prebostad, que, como señaló Lope García de Salazar, había pertenecido a los Adán desde que fundaran la torre de Yarza junto al arenal de Lequeitio. El oficio, que equivalía en Castilla al de alguacil mayor y consistía en ejecutar los mandamientos de la justicia y recaudar una serie de impuestos aduaneros, daba derecho a portar vara y armas, y a solicitar refuerzos en caso de necesidad. Se ejercía en persona o por delegación en un teniente o prebostao<sup>85</sup>, a cambio de un salario anual, además de los derechos por traslado y custodia de prisioneros y los derivados de llamamientos, emplazamientos, *rebeldías*, embargos y ejecuciones de bienes, que eran poca cosa. Algo más suponían los precedentes de homicidios y delitos de sangre. Correspondía a los prebostes, asimismo, un tanto por ciento de los impuestos reales que gravaban la pesca y el tráfico de mercancías de la villa y que ellos se encargaban de recaudar en nombre de la Corona<sup>86</sup>.

La facultad de administrar la justicia en la villa fue una vigorosa herramienta de poder en manos de Francisco para presionar a sus rivales desde la impunidad de un cargo público<sup>87</sup>. Baste recordar los casos en que sus prebostaos se negaban a cumplir las sentencias de los alcaldes que afectaban a personas de su cuerda. O repasar el largo currículum criminal de Martín García que solo o en compañía de sus lacayos asestó cuchilladas<sup>88</sup>,

---

85. Los de Francisco Adán de Yarza fueron, entre otros, Sancho Ibáñez de Mallea, Juan de Jáuregui, Juan de Arranegui, Domingo de Ceranga, Martín de Gallate, Juan de Aiz, Ochoa López de Unzueta y Juan Pérez de Isasigana.

86. VITORES CASADO, Imanol. *La prebostad de las villas vascas...*; ROMERO, Asier. *La figura del teniente de preboste o "prebostao" en las villas marítimas del Señorío de Vizcaya...*; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. *Op. cit.*, pp. 283-288.

87. AML R27, D28, "Dictamen del licenciado Aperribay dado en Bilbao a 6 de julio de 1621 en razón de los honores de los prebostes, asientos en actos públicos, iglesias y otras partes"; AHE FTMZ, B LG, 253, op. cit.

88. A Domingo Sáez de Licona, en la cara, y a Sebastián de Licona.

apaleó<sup>89</sup> o atacó con la espada<sup>90</sup> a cuanto vecino de la villa osaba chistar a los Yarza, sin que las vecinas quedaran tampoco libres de sus atropellos<sup>91</sup>. Los lequeitianos acusaban a Francisco de no cumplir los mandamientos de los alcaldes *en los de su apellido*<sup>92</sup> y un agredido San Juan de Arrasate fue más allá cuando, para remarcar que tenía *sujetada y avasallada la dicha villa e abatidos e oprimidos los moradores della*, denunciaba que los alcaldes no castigaban sus delitos por ser de su parcialidad, y él, como Pariente Mayor y preboste, disimulaba los abusos de sus familiares y de los miembros de su liga, sobornando o amenazando a los testigos si era menester<sup>93</sup>.

Al igual que anteriormente su padre, se implicó en las instituciones provinciales del Señorío en busca de cotas de poder e influencia. Fue habitual, como otros apellidos notables, en las Juntas Generales celebradas so el árbol de Guernica, asistiendo, por ejemplo, a la de 1508 en que se dio lectura al mandato de la reina Juana al corregidor para que reparase los caminos del Condado<sup>94</sup>; o a la de 1516, para prestar fidelidad al príncipe Carlos y pedirle que cuando viniese a gobernar sus reinos desembarcase en uno de los puertos del Señorío y aprovechase para jurar los fueros<sup>95</sup>. En 1510 fue elegido uno de los dos diputados generales del Señorío, gracias al apoyo de la casa de Mújica. Fue reemplazado antes de agotar el bienio propio del cargo, debido a las diferencias que hubo en el seno de la parcialidad oñacina entre los partidarios de Butrón y los de Mújica, siendo sustituido por un tal Echebarría, ligado al linaje de Butrón<sup>96</sup>.

## 4. DIFICULTADES PARA MANTENER EL ESTATUS DE SU CASA

### 4.1. Privación de la prebostad y del diezmo

A la muerte de Rodrigo Adán en 1485, su viuda cató el amargo sabor de la ingratitude de la Corona cuando le fue comunicado que los reyes habían privado a su hijo Francisco de la prebostad de Lequeitio y se la habían concedido a

---

89. A Martín Pérez de Licona, con unas cañas *por hinchar la afrenta*, a Sebastián Jáuregui, y a Rodrigo de Arrieta y a su primo, dejándolos por muertos.

90. Al bachiller Juan Íñiguez de Arteita durante una procesión en la iglesia mayor de la villa.

91. Consta que por mandato de su padre raptó a una rica doncella, la llevó Zubieta y la casó con un criado suyo.

92. AFB JTB 716/2, op. cit.

93. ARCHV RE 410, 40, op. cit.

94. En esta ocasión compareció junto con Gómez González de Butrón, Tristán de Leguizamón y otros señores de las principales casas solares de Vizcaya. HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción et alii. *Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya...*, documento 70.

95. GONZÁLEZ, Tomás. *Colección de cédulas...*, tomo II, pp. 450-454.

96. ZABALA, Mikel. *Los orígenes de la Diputación de Bizkaia...*, p. 76. Su hijo y heredero Martín fue alcalde del fuero de Bizkaia (AGS CCA 368, 15).

un tal Pelayo Zuasti<sup>97</sup>. Meses después la Corona la volvía a adjudicar, esta vez al mozo de espuelas Pedro de Ybarra<sup>98</sup>. Ybarra envió a Lequeitio a tomar posesión del cargo a un procurador, al que el alcalde –Íñigo Ibáñez de Arteita, el maestre–, escoltado por los tíos carnales de Francisco, los hermanos Lope García y Ochoa de Zubieta, entre otros, desarmó y maltrató<sup>99</sup>. El Consejo Real ordenó que se recibiera a Ybarra como preboste y embargó a los agresores sus juros reales<sup>100</sup>.

Los tutores de Francisco Adán interpusieron pleito. Mientras se resolvía, la Corona ordenó al licenciado Chinchilla el secuestro del oficio, confiándose a una persona de su cuerda<sup>101</sup>. Doña María de Muncháraz hubo de desplazarse a la corte y desembolsar una importante suma de dinero a Zuasti e Ybarra para que, con la mediación de la Corona, devolvieran a su hijo el privilegio perdido<sup>102</sup>. Le costó recuperarse del golpe y durante un tiempo no pudo atender sus compromisos económicos<sup>103</sup>. Recobrada la vara, comprobó Francisco que se negaba a sus prebostas los derechos de entrada y voto en el concejo de Lequeitio de que habían gozado en tiempos de su padre, y reclamó su restitución a la Corona<sup>104</sup>.

Al perder Francisco la prebostad de Lequeitio, aprovecharon el concejo y el cabildo eclesiástico de la villa para dejar de pagarle el tercio del diezmo de Santa María y sus parroquias sufraganas, argumentando que era anejo a la prebostad. En su reclamación al Consejo Real, el joven alegó que lo había heredado de sus antepasados, a los que había pertenecido a fuer de caballeros deviseros o fundadores de la iglesia de Santa María, estaba vinculado de

---

97. AGS RGS 148507, 54, “Preboste de Lequeitio a Pelayo de Zuasti, por muerte de Rodrigo Adán”, 11 de julio de 1485.

98. AGS RGS 148603, 179, “Incitativa al concejo de Lequeitio para que reciba a Pedro de Ibarra, mozo de espuelas de los reyes, como preboste de la villa”, 18 de marzo de 1486, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV AGS RGS 1485-1486, documento 481.

99. AGS RGS 148603, 180, “Emplazamiento a Íñigo Ibáñez de Arteita y otros, a petición de Pedro de Ibarra, a cuyo procurador atacaron cuando fue a presentar la carta de merced de la prebostía de Lequeitio”, 18 de marzo de 1486.

100. AGS RGS 148603, 196, “Embargo de los bienes de Íñigo Ibáñez de Arteita y consortes por haber querido matar al procurador de Pedro de Ibarra cuando presentó en Lequeitio la carta de merced del oficio de prebostazgo de dicha villa”, 18 de marzo de 1486.

Sobre los juros GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. *La Hacienda medieval en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, pp. 317-318.

101. AGS RGS 148612, 66, “Al licenciado Chinchilla para que tenga en secuestro el prebostazgo de Lequeitio”, 13 de diciembre de 1486.

102. Recuperó también los 10.200 mrs. anuales para una lanza y diez ballesteros mareantes que se le habían arrebatado junto con la prebostad.

103. AHE FTMZ B FU, 127, op. cit.

104. AGS RGS 150410, 487, “Al corregidor de Vizcaya a petición de Francisco Adán de Yarza, preboste de Lequeitio, de entender en la restitución a su lugarteniente en su posesión de tener voto en el concejo de la villa”, 2 de octubre de 1504.

manera permanente a su casa y solar y era independiente de la prebostad. Le dio la razón la Corona en abril de 1487, vinculando la posesión del tercio de los diezmos en cuestión como juro de heredad a Zubieta, previo envió a su costa de un contingente de soldados a la guerra de Granada<sup>105</sup>.

Zubieta recibía por aquellos años más de 80.000 mrs. anuales de los monasterios de Lequeitio, Bedarona, Guizaburuaga, Ereño, Amoroto, Mendexa, Ibaranguelua y Nachitua<sup>106</sup>. No es de extrañar, pues, que no cesaran en su empeño el arcipreste y los prestes de Santa María y recurrieran al obispo de Calahorra. Francisco, por su parte, volvió a apelar al Consejo, que mandó al cabildo lequeitiano que dejara de fatigarle con demandas en tribunales eclesiásticos, invitándolo a defender los derechos que creyera tener en los de la Corona<sup>107</sup>. Dos años después seguían, sin embargo, los religiosos en sus trece, reteniendo al joven el diezmo del ganado y de los bienes mostrencos. El Consejo dio orden al cabildo de desembargarlo<sup>108</sup>.

Habiendo tenido que enviar hombres a la guerra de Granada para obtener la vinculación del tercio del diezmo a Zubieta, no debió de caber a los Yarza duda alguna de que las cosas habían cambiado. El año anterior la Corona les había mostrado con claridad su voluntad de minar su hegemonía en Lequeitio, al arrebatárles el cargo policial en que la apalancaban. Era evidente que ya no podían contar con su apoyo incondicional y que pasados servicios no garantizaban presentes ni futuras mercedes, así como que si a partir de aquel momento querían que los tribunales de justicia reales amparasen sus privilegios económicos deberían compartirlos con la Corona.

---

105. AGS RGS 148703, 121, "Concesión de merced a perpetuidad de parte de los diezmos de Santa María de Lequeitio a favor de la familia Adán de Yarza", 24 de marzo de 1487, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV AGS RGS 1487, documento 537.

AML R28, 95v-96r, "Los Reyes Católicos dan carta de amparo de Francisco Adán de Yarza sobre la posesión de los diezmos de la iglesia de Santa María de Lequeitio y sus anejas", en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV CDAML, II, documento, 133.

Arsenio Dacosta se hace eco este último documento en *Patronos y linajes...*, p. 42.

106. LABAYRU, Estanislao. *Op. cit.*, III, 396-397. José Ángel García de Cortázar (*op.cit.*, p. 282-283) destaca el linaje de los Yarza entre los más importantes patronos de monasterios de Vizcaya y Arsenio Dacosta (*Patronos y linajes...*, p. 41) cifra en ocho aquéllos sobre los que tenían derechos y que les rentaban unos 70.000 mrs.

107. AGS RGS 148712, 149, "Incitativa al cabildo eclesiástico de Lequeitio para que desista de pedir el tercio de los diezmos de la iglesia de Santa María y sus anejas al preboste Francisco Adán de Yarza y, en su caso, lo solicite en el Consejo Real", 5 de diciembre de 1487, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV AGS RGS 1487, documento 589.

108. AGS RGS 149007, 87, "Emplazamiento a los clérigos de Lequeitio que no quieren pagar los impuestos que deben al preboste de la iglesia de Santa María", 12 de julio de 1490.

## 4.2. Alzamientos de los pescadores

Dentro de las responsabilidades de la función de preboste, además de la de ejecutar los mandamientos de la justicia, estaba la de recaudar en nombre de la Corona los impuestos que gravaban el tráfico de mercancías habido con Lequeitio y la pesca que desembarcaban en su puerto los pescadores de la localidad<sup>109</sup>. En lo que respecta a esta última actividad, de acuerdo con lo dispuesto en la carta fundacional de la villa, debían contribuir los marineros al Señorío con un pescado de cada quince que capturasen, *el quinzio* o *quinzaio*. Con el tiempo, el beneficiario terminó siendo la Corona y la carga fue reduciéndose, fruto de los periódicos alzamientos de los pescadores contra su imposición, si bien tardó en mudar el nombre de *quinzaio* por el de *treintao* (*de treynta uno*).

Consta que Rodrigo Adán tuvo que llegar, al menos en una ocasión, a un acuerdo con unos pescadores rebelados contra el impuesto. En vida de Francisco, se repitieron las revueltas y él y su hijo Martín se vieron obligados a ventilar sus diferencias con la Cofradía de mareantes en los tribunales castellanos e ir cediendo poco a poco en sus derechos. En las siguientes líneas repasaremos brevemente algunos aspectos de la pesca lequeitiana de la época, las reivindicaciones de los pescadores en los alzamientos registrados en 1522, 1526, 1536 y 1542, y el también disputado alcance del *treintao* sobre las mercancías llegadas a Lequeitio por tierra y por mar.

En una plaza llamada *cay* o de la Pescadería se descargaba el pescado que traían las pinazas. Allí cada maestre hacía un montón con su pesca y la vendía al mejor postor, ya fuera vecino de la villa o mulatero de las anteiglesias comarcanas, que la adquiriría para revenderla en Castilla. Los mayordomos de la Cofradía cobraban el importe de la venta y lo entregaban luego a los maestros pinaceros, quienes, los domingos, después de tañer vísperas, hacían la partija en sus casas con los pescadores de sus pinazas. El teniente de preboste iba pasando por dichas casas y cobraba los derechos de lo *vendido a dinero hecho*<sup>110</sup>.

El *treintao* también alcanzaba a lo no vendido, que se pagaba en especie

---

109. Las noticias relativas a la pesca recogidas en este apartado han sido halladas en ARCHV SV 1911, 2, “Pleito de Martín García de Yarza, el fiscal y la cofradía de mareantes y pescadores de Lequeitio sobre cierto derecho de prebostaje”, 1546, y en ARCHV SV 2014, 1, “Pleito litigado por Martín García de Yarza, preboste de Lequeitio, con la Cofradía de mareantes y pescadores de dicha villa, sobre cierto derecho de la prebostad llamado de *treintao*”, 1548.

En cuanto a los derechos del preboste sobre la pesca en Lequeitio ver UGARTECHEA SALINAS, José Miguel. *La pesca tradicional en Lequeitio*, pp. 121-124.

110. También pasaba el llavero del cabildo a cobrar el 1% que correspondía a la iglesia y a su fábrica.

y llevaban los criados de los Adán de Yarza a Zubieta, donde se comía casi siempre pescado y lo que sobraba se salaba o se vendía. Respecto a los derechos del pescado de cordada, como se llamaba entonces a la técnica del palangre, los pescadores pagaban a su discreción. Catalina Ibáñez de Mendexa, manceba de Francisco Adán, pidió en una ocasión *en voz del preboste* a Antón de Arrieta derechos sobre lo que había capturado con palangre. Arrieta le dio una breca, y teniéndolo Catalina en poco, comenzó a murmurar. Arrieta se la quitó y le dijo que no volviera a pedirle derechos de la pesca de cordada.

Consideración especial, por acuerdo alcanzado en 1522<sup>111</sup> entre Francisco y la Cofradía, tenía la pesca que los *carreos* y pinazas traían de los caladeros más lejanos, que eran Abanport y el Canto<sup>112</sup>; pagaban medio mareaje los primeros y las segundas el 2%, descontados el cebo y la sal<sup>113</sup>. Asimismo quedaron aquel año francos tanto el pescado matado con arpón como las mielgas y congrios cogidos a menos de 12 brazas de profundidad y los marrajos no vendidos en el cay. Para 1526, el corregidor redujo el perímetro del *treintao* al 3% de las *pescadas merluzas*, congrios y besugos –especies protagonistas de la pesca lequeitiana de la época– cogidos a más de 15 brazas de profundidad.

Después de haber traspasado la prebostad a su hijo Martín pero todavía en vida de Francisco, hubo nuevos encontronazos con los pescadores. En 1536 se alzaron éstos contra la pretensión del preboste de registrar sus cestas para evitar que sacaran más de 6 besugos caseros por barba. Advirtieron que *si andoviese a mirar çestas vería muertes de hombres*<sup>114</sup>. Lo que había

---

111. Consta que hubo un alzamiento previo en 1510, pero desconocemos su objeto.

112. Los caladeros principales de los lequeitanos eran la Vaera, las Pozas, las Calas, Abanport y Canto. En la Vaera abundaban la sardina, la romana, la golondrina, la breca, el *escacheo* y otros pescados menudos. Se hallaba a dos tiros de ballesta de la costa, tan cerca que desde ella se podían reconocer las pinazas. Se extendía desde Lequeitio hacia la vecina Ondarroa. En las Pozas se pescaban congrios, mielgas, meros y *pescados bermejós*. Estaban a una legua más o menos de la costa. En la Vaera y las Pozas era común la técnica de las cuerdas, equivalente al palangre actual. Las Calas eran caladero de *pescadas merluzas*, besugos, mielgas, rayas, atunes, agujas paladares, lijas, bolorines y perlones. Hasta llegar a su principio, que se llamaba Morgón, había una legua, desde Morgón a Charpazarri otra, de Charpazarri a Torrejón una más y de Torrejón a las Calas una última grande, de manera que desde la orilla a las Calas había 4 o 5 leguas. Abanport y Canto eran también hábitats de besugos, samas, merluzas, mielgas, lijas, meros, atunes, ... Estaban ubicados el primero a 14-15 leguas y el segundo a 30, 40 o 50 leguas, porque había varios sitios con ese nombre. Lo que se pescaba en Abanport y Canto no se hacía por *bía de cofradía*, sino por *bía de armaçón* y a *gran riesgo de los que iban hasta allí*. Se tardaba un día o dos en ir y venir de Abanport y los pescadores estaban allí y en Canto uno o dos meses y trayan todo el pescado salado. También se iba a pescar a Irlanda. Esta pesquería duraba de San Juan a Todos los Santos. Solían volver de Irlanda los pescadores con pescados ceiales.

113. En ocasiones los marineros intentaron sacar también los fletes de las pinazas y los *grumetajes*.

114. En 1552 volverán a amenazar con disturbios y hasta muertes si se permitía al preboste *escudriñar* sus cestas y pinazas. Había entre ellos muchos hombres *soberbios* y *airados*, y si cuando llegaban al puerto tras una jornada sin comer y beber, agotados de pescar y remar, muchas veces muy

comenzado siendo una cortesía del preboste permitiendo a los pescadores llevar a sus casas libres de impuestos un par de besugos, llamados *caseros*, para provisión de sus familias, había terminado convirtiéndose en una vía de evasión de impuestos para los mareantes.

El número de besugos que cada pescador sacaba en su cesta se había elevado hasta las dos docenas, de modo que no era extraño que los *caseros* superaran a los *echados* en el cay para su venta, coincidiendo además que los primeros eran los más grandes y *granados*. Las mujeres de los pescadores vendían los besugos *caseros* en la plaza a los regatones y a los mulateros sin pagar por ellos impuestos. Lógicamente, si quedaba alguno sin colocar, era el *echado en el cay*. El perjuicio que en las rentas reales y en los ingresos de Zubieta causaba el mercado paralelo montado por los pescadores explica la denuncia del preboste en los tribunales.

En 1542 se negaban los mareantes<sup>115</sup> a pagar el *treintao* del pescado que quedaba sin vender y del cogido con red o anzuelo en los caladeros más cercanos a la costa. Reivindicaban asimismo su derecho a sacar cuantos besugos quisieran en cestas libres de impuestos. Martín García demandó a la Cofradía y dejó de pasar a cobrar el *treintao* por las casas de los maestros. Los cofrades depositaron entonces en el concejo la prebostad sobre los congrios, besugos y merluzas vendidos en el cay, que ascendía a 30.000 mrs. anuales, para evitar que pudiera reclamárseles con intereses. El pleito se dirimió en la audiencia de Valladolid, donde en suplicación se extendió el *treintao* a los congrios, merluzas y besugos no vendidos, permitiéndose a los pescadores sacar hasta seis besugos por cabeza.

Para terminar señalemos que el *treintao* alcanzaba también a las mercancías (un memorial de 1526 cita cebollas, ajos, ollas, naranjas, limas y limones, pescado fresco, sebo, cera y tocino, así como cueros, resinas, paños, lienzos, hierros o aceros) y el grano traídos a la villa por tierra o por mar por todo mercader no avecindado en las villas del Señorío<sup>116</sup>. Pagaban éstos únicamente por las mercancías vendidas y no de las que volvían a cargar en

---

entrada la noche y empapados, se intentase someter a registro sus cestas y pinazas *podrían venir los dichos inconvenientes e escándalos*.

115. ARCHV SV 2014, 1, op. cit. Dicho expediente contiene dos escrituras de arancel extendidas en Bermeo en 1494 y 1518, recogiendo los derechos del preboste en la cabeza de Vizcaya.

116. ARCHV SV 558, 1, op. cit. En 1515 demandó Francisco a Lope Fernández de Eibar que se negaba a pagarle el *treintao* sobre 1.500 fanegas de trigo que había enviado a Lequeitio desde la ciudad de Málaga en una carabela latina y una pinaza. Pese a ser natural de la villa de Ermua y estar el tráfico de mercancías de los vecinos de las villas vizcaínas exento de tributo, sustentó Yarza la reclamación en que el mercader se había avecindado en Sevilla y perdido por ello todo privilegio fiscal.

Tristán de Leguizamón declaró en el juicio que había cobrado el *treintao* por el género descargado en Bilbao, por ejemplo, al lequeitano Juan Nicolás Arteita por estar avecindado en Deusto, anteiglesia a la sazón de la tierra llana.

sus barcos por no encontrar comprador. Habitualmente rebajaba Francisco la prebostad a los foráneos para que entrara más género en la villa.

### 4.3. Rivalidad con la oligarquía

Una de las constantes de la larga vida de Francisco Adán fue su pugna con la oligarquía lequeitiana por el poder local. En las siguientes páginas repasaremos la rivalidad que protagonizó con los Arteita, destacada familia local de armadores, marinos y bachilleres<sup>117</sup>. Es significativo que fuera Nicolás Ibáñez de Arteita quien en 1477 pidiera traslado de la carta real que anulaba las cargas y obligaciones impuestas a los concejos vizcaínos por los señores de la época anterior<sup>118</sup>. Su hijo Íñigo Martínez de Arteita gozó del favor de unos Reyes Católicos necesitados de sus barcos de alto porte para la formación de armadas ocasionales y fue capitán general de la armada de Vizcaya. Y el hijo de Íñigo, Juan Nicolás, fue contino del rey Fernando y proveedor oficial de varias expediciones de Carlos V, como las de Magallanes y Loaysa. Eran, pues, enemigos de consideración que ponían en peligro la capacidad de Francisco de influir en la Corona para inclinar de su lado la balanza del poder local.

Verosímilmente formara parte de la política del linaje de los Arteaga, con el que chocaban por el oeste los intereses de Zubieta, el apoyo a familias preponderantes de Lequeitio, como la de los Licona<sup>119</sup> y la de los Arteita, para minar la autoridad local de los Yarza. No hay duda de que existía un vínculo entre los Arteaga y los Arteita: Francisco de Arteita se refugia en 1505 de la peste que azota Durango en un palacio de los Arteaga y muere allí<sup>120</sup>; diez años después Fortún García de Arteaga nombra su hombre bueno a *su pariente* el capitán Juan Nicolás de Arteita para que le represente en cierto pleito que tiene pendiente con el concejo de Lequeitio<sup>121</sup>; en 1529 el capitán nombra teniente y alcalde mayor para su corregimiento de la ciudad de Cádiz

---

117. UGARTETXEA, Manu. *Nicolás de Arteita, marino y proveedor de armadas*; GARCÍA DE CORTÁZAR, JOSÉ ÁNGEL. *El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV*.

118. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV CDAML, II, documento 119, "Nicolás Ibáñez de Arteita solicita a Pedro Alfonso de Miranda, corregidor, que dé licencia al escribano para sacar traslados de una carta de Fernando V (25-IX-1476) en la que anula todas las obligaciones, juramentos y otras posturas que los concejos del Señorío de Vizcaya tienen hechos con algunas personas poderosas del reino", 22 de febrero de 1477.

119. En 1414 los Arteaga apoyaron al rico mercader Martín Pérez de Licona cuando se levantó contra los Yarza, desencadenando una batalla campal, que se saldó con multitud de muertos y heridos y el destierro de la villa de Martín Pérez y los suyos (GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Op. cit.*).

120. ARCHV SV 4257,6 ib.

121. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV CDAML, IV, documento 239, "Diego Ruiz de Lugo, corregidor del Señorío de Vizcaya, ordena a Fortún García de Arteaga que nombre un hombre bueno que, junto con el nombrado por la villa de Lequeitio, haga la averiguación y determinación de costas de un proceso que se obligó a pagar", 19 de mayo de 1515.

al bachiller Fernando de Arteaga<sup>122</sup>; y tres años más tarde, a la muerte de Juan Nicolás, es Juan de Arteaga y Gamboa quien hereda las cuatro lanzas mareantes de que disfrutó el capitán en vida<sup>123</sup>.

Ya el padre de Francisco, Rodrigo, cometió algún atropello con los Arteita, como el intento de raptó perpetrado en 1484 junto con sus hermanos Lope García de Yarza y el clérigo Fernando abad de Zubieta de la rica doncella María Pérez de Alday, que no llegó a buen puerto porque a las *bozes y apellido* de la joven y de su madre acudieron varios vecinos y abortaron la intentona. El padre de la muchacha, Pedro Ibáñez de la Rentería<sup>124</sup>, había rechazado las pretensiones de Lope de desposarla *por ser como es de parentela e vando e hermano del dicho Rodrigo Adán, y casándola con él non sería señor de su fazienda*. Temiendo de la Rentería que los Yarza tomaran represalias contra él, su familia y *paniguados*, y causarían *darnos e desaguisados* en sus bienes, pidió protección al Consejo Real, el cual extendió carta de amparo<sup>125</sup>.

Las disputas por la prebostad y el diezmo no fueron los únicos problemas que acuciaron a Francisco a la muerte de su padre. También los Arteita irrumpieron por aquellos días como una amenaza para los intereses de Zubieta, acaso espoleados por el intento de raptó de María Pérez de Alday. Así, en abril de 1487, María de Muncháraz denunciaba ante el Consejo el nuevo molino que el capitán Íñigo Martínez de Arteita y su hermano el bachiller estaban levantando junto al que tenían los Yarza desde *luengos tiempos* en las inmediaciones de la rentería, haciendo competencia a su molienda y disputándole el agua del río<sup>126</sup>.

---

122. AGS Consejo Real de Castilla 255,1, “Residencia tomada al capitán Juan Nicolás de Artieta, corregidor que fue de Cádiz, y a sus oficiales, por el doctor Fernán Nieto de Santisteban, juez de residencia de dicha ciudad”, 1532.

Era a la sazón Fernando de Arteaga vecino de Carmona; no obstante, en el pleito de residencia al capitán Arteita, Arteaga, acusado de haber mandado ahorcar a un esclavo moro y menor de edad sin confesión, dirá que no cabe esperar de un cristiano vizcaíno tan mala conciencia, acreditando su procedencia.

123. AGS CMH EMR VIZ 4, 1, “Carta vizcaína haciendo merced a Juan de Arteaga y Gamboa de 7500 mrs. para cuatro lanzas mareantes”, 1532.

124. Hermano de Marina Íñiguez de Ceranga, mujer de Nicolás Ibáñez de Arteita.

125. AGS RGS 148503, 54, “Comisión al corregidor de Vizcaya para que realice la sumaria de la acusación propuesta por Pedro Ibáñez de la Rentería, vecino de Lequeitio, contra Lope García de Yarza, su convecino, por el intento de raptó de su hija”, 5 de marzo de 1485, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV AGS RGS 1485-1486, documento 402.

AGS RGS 148503,79, “Incitativa a las justicias para que obliguen a otorgar a Lope García de Yarza y sus hermanos un seguro a Pedro Ibáñez de la Rentería y su familia, todos vecinos de Lequeitio”, 5 de marzo de 1485, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV AGS RGS 1485-1486, documento 403.

126. AGS RGS 148704, 65, “Comisión al corregidor Lope Rodríguez de Logroño para

Ese mismo 1487 se vio en apuros ante los Arteita el tío<sup>127</sup>, tutor y prebostao de Francisco Adán, el eibarrés Sancho Ibáñez de Mallea, cuando se le requirió hacer cumplir una carta real que ordenaba al capitán Íñigo de Martínez de Arteita indemnizar al rey de Sicilia con 60.000 ducados por cierta carraca de su propiedad que había apresado en Otranto. Mallea recabó la ayuda del concejo, pues en la torre del capitán se había encerrado su hermano el bachiller con otros hombres armados a los que temía por la *mala querencia* y *henemistad* que le mostraban. Molesto con las reticencias municipales, trajo a Lequeitio un grupo de hombres armados de los *linajes de Zaldibar y de Unzueta y de otros solares de Vizcaya y Guipúzcoa* para obligar al concejo a imponer justicia al capitán Arteita<sup>128</sup>.

Mallea terminaría siendo acusado de fraude y colusión contra la hacienda de Francisco en el curso de su tutoría. En concreto se le reprocharán los desastrosos acuerdos alcanzados con Zuasti e Ybarra para recuperar la prebostad de Lequeitio y maniobras torticeras al sacar a remate su arrendamiento para quedársela para sí por menos de la mitad de su precio<sup>129</sup>. Recelando posibles represalias, solicitaría carta de amparo al Consejo Real<sup>130</sup>.

Se suceden los incidentes. Por aquellos días, Nicolás Arteita denunció ante los alcaldes a Juan de Láriz<sup>131</sup> por injurias. Fue condenado a prisión, pero el prebostao Juan de Jáuregui no solo no ejecutó la sentencia, sino que se dejó

---

que determine la demanda de nueva labor que doña María de Muncháraz, viuda de Rodrigo Adán de Yarza, intenta contra la familia Arteita por la construcción de un molino aguas abajo del suyo”, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. FDMPV AGS RGS 1487, documento 532.

127. Fue el marido de María Ochoa de Yarza (ARCHV SV 4299,11, op. cit.).

128. FDMPV CDAML, II, documento 135, “Autos y diligencias promovidos por Sancho Ibáñez de Mallea, lugarteniente de preboste, en cumplimiento de una orden de los Reyes Católicos (4-IV-1487) a causa del robo efectuado por Íñigo de Arteita de una carraca y sus mercaderías pertenecientes al rey de Nápoles”, 20-26 de septiembre de 1487.

No mucho después el capitán Arteita pedía a la Corona licencia de armas, alegando *el odio y henemistad* que le profesaban algunos vecinos de Lequeitio, que le querían mal de muerte (AGS RGS 148804, 158, “Licencia de armas a favor de Íñigo de Arteita y de dos de sus familiares”, 28 de abril de 1488, en SANTOS SALAZAR, Igor. FDMPV AGS RGS 1488, documento 636).

129. AGS RGS 149102, 61, “Que se determine sobre la tutoría de Francisco Adán de Yarza”, 16 de febrero de 1491; y DACOSTA, Arsenio. *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media*, p. 182.

130. AGS RGS 149108, 349, “Amparo de casas y oficio de preboste de Sancho Ibáñez de Mallea”, 16 de agosto de 1491.

131. Juan Sánchez de Láriz vivió en Zubieta como *leçayo* o criado más de treinta años y fue prebostao de los Adán (ARCHV SV 1286,2, “Pleito del bachiller Juan Nicolás de Arteita con Juan de Olaeta sobre la casa y casería de Olaeta”, 1503).

AGS RGS 148805, 204, “Incitativa para que Francisco Adán de Yarza, preboste de Lequeitio, ponga un teniente en su oficio, a petición de Nicolás Ibáñez de Arteita”, en SANTOS SALAZAR, Igor. FDMPV AGS RGS 1488, documento 648.

ver con el condenado y lo llevó a Zubieta donde fue recibido. Nicolás recusó a Jáuregui, acusándolo de prevaricación y denunciando que no era la primera vez que no atendía los mandamientos de los alcaldes *en los de su apellido*. El Consejo Real ordenó el cese inmediato del teniente y que el concejo de Lequeitio propusiera anualmente hasta la mayoría de edad de Francisco una terna de candidatos entre la que éste eligiera el prebostao que fuera más de su gusto. Tras nuevas reticencias de sus tutores, el Consejo impuso el nombre de Juan del Puerto<sup>132</sup>.

A lo largo de los últimos cinco años había habido ruidos de bandos en Lequeitio. Volvieron a producirse en marzo del 88, cuando, a raíz de una pelea entre los solares de Arteaga y Zubieta, entró gente en la villa *llamando al apellido* de los dos linajes y haciendo repicar las campanas. Muchos vecinos salieron de sus casas para unirse a la refriega, quebrantando los capitulados de la comunidad y la Hermandad<sup>133</sup>. Resultaron muertos cinco hombres y heridos otros muchos. La cosa no fue a más gracias a la intervención del teniente del corregidor, que impuso treguas entre dichos bandos y linajes, y del licenciado Chinchilla, enviado por la Corona para practicar una investigación de lo ocurrido y castigar a los culpables<sup>134</sup>.

Si bien se habían apaciguado los ánimos tras la refriega del 88, cuando en 1492 Fortún García de Arteaga comenzó a construir una casa fuerte en Ea

---

132. AGS RGS 148805, 204, ib.

AGS RGS 148811, 260 “Sobrecarta para que Francisco Adán de Yarza anule cualquier poder y facultad que haya dado a Juan de Jáuregui para usar de su oficio de lugarteniente de preboste de Lequeitio y que para tal oficio elija a una persona hábil de dicho concejo hasta que él sea de edad cumplida para usar de él a petición de Nicolás Ibáñez de Arteita”, 6 de noviembre de 1488, en SANTOS SALAZAR, Igor. FDMPV AGS RGS 1488, documento 695.

AGS RGS 148901, 394, “Notificación a Francisco Adán de Yarza, preboste de Lequeitio, y a sus tutores del nombramiento judicial de Juan del Puerto como su teniente, efectuado a petición de Nicolás Ibáñez de Arteita”, 15 de enero de 1489.

AGS RGS 148901, 296 “Incitativa a Francisco Adán de Yarza, preboste de Lequeitio, su teniente Juan de Jáuregui y Sancho Ibáñez de Mallea, su tutor, para que se personen en la demanda puesta contra él por Nicolás Ibáñez de Arteita, que los acusa de negligencia maliciosa en su oficio”, 23 de enero de 1489.

AGS RGS 149005, 164, “Al corregidor del Señorío de Vizcaya, que consienta a Francisco Adán de Yarza poner un lugarteniente que use del oficio de preboste, juntamente con los que la villa de Lequeitio pusiere”, 18 de mayo de 1490.

133. ORELLA UNZUÉ, José Luis. *La Hermandad de Vizcaya (1320-1498)*.

134. AGS RGS 148805, 205, “Comisión al licenciado Chinchilla y al corregidor de Vizcaya para que determinen las causas de los alborotos acaecidos en la villa de Lequeitio entre los linajes de la dicha villa”, 13 de mayo de 1488, en SANTOS SALAZAR, Igor. FDMPV AGS RGS 1488, documento 643.

los de la casa y parentela de Zubieta hicieron otro tanto, pues era Ea zona de choque para la expansión de ambos linajes<sup>135</sup>. La Corona por evitar ruidos y escándalos y heridas y muertes de hombres y otros inconvenientes entre las dichas parcialidades de lo que resultaría gran daño e perjuicio a los vecinos y moradores del lugar y a nos mucho deservicio ordenó el cese de las obras en ambas casas<sup>136</sup>.

Tras la intervención de Chinchilla pareció que las aguas volvían a su cauce hasta el punto de que en 1507 Santu de Urquiza casó con Milia de Zubieta, hija de Francisco Adán. Catalina Martínez de Arteita<sup>137</sup> contrajo matrimonio no mucho más tarde con Juan García de Yarza<sup>138</sup>, hermano del señor de Zubieta, aunque en extrañas y no explicadas circunstancias, pues en 1509 Íñigo de Arteita solicitaba de nuevo licencia de armas tras recibir amenazas de muerte de Francisco Adán por haber denunciado *la fuerza que le fue hecha a una sobrina suya por García de Zubieta*<sup>139</sup>. Y la misma Auria de Urquiza terminaría por demandar a Francisco Adán por impago de la dote de su hija Milia de Zubieta, seis años después de celebrada la boda<sup>140</sup>.

Mientras tanto, los molinos volvían a avivar las disputas entre ambas familias. Primeramente, Francisco denunció a Juan Íñiguez de Arteita por los daños causados con un hacha en las compuertas de la presa de su molino de Bengoerota. En el cruce de acusaciones Arteita inculpó a Francisco de abusos cometidos contra muchos vecinos y las hijas de éstos, de incumplir los mandamientos de la justicia *en los de su apellido* y de haber metido en Lequeitio gente armada con espadas, dardos y ballestas *por espantar a los naturales de la villa*. Respondió Francisco querellándose contra Arteita *por revolver en su contra el pueblo e cofradía por vía de liga e monipodio*<sup>141</sup>.

---

135. AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. *El linaje de Arteaga ...*, p. 819.

136. AGS RGS 149206, 285, "Al bachiller Núñez de Ávila, corregidor de Vizcaya, que informe acerca de dos casas fuertes que se construyen en el lugar de Ea, la una por Fortún García de Arteaga y la otra por el linaje de Zubieta, ordenándose que cesen las obras", 2 de junio de 1492.

137. Hija de Juan Pérez de Landa y Mari Juan de Meceta.

138. Francisco lo dotó con 340 quintales de hierro, en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii. *FDMPV AFB Sección Judicial. Documentación Medieval (1284-1520)*, documento 91, "Testamento de Mari Juan de Meceta", 24 y 26 de septiembre de 1510. De aquel matrimonio habían nacido Francisco y Mari Juan, que fue monja en el monasterio de Vidaurreta de Oñate.

139. AGS RGS 151001, 455 "Concesión de permiso de armas al capitán Íñigo de Arteyta al ser amenazado de muerte por Francisco Adán de Yarza y sus hermanos tras abrirse pesquisa sobre la fuerza que García de Zubieta hizo a una sobrina del capitán".

140. ARCHV RE 302, 53, op. cit.

141. ARCHV RE 272,65 "Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Adán de Yarza con Juan Íñiguez de Arteita sobre pago de daños causados en un molino", 12 de marzo de 1512; AFB JTB 716/2, op. cit.

Poco más tarde fue denunciado Francisco cuando quiso construir otro molino en Gabioleta, a poca distancia del que los Arteita tenían junto con otros socios en Oleta, alegando que en el pasado habían tenido en el lugar presa, molino y ferrería con sus *calces, arragoas y estoldas*<sup>142</sup>. Uno de los socios de Arteita, Ochoa Ortiz de Olea, acusó a Francisco de haberle dado en la plaza de la villa un leñazo en la cabeza con una caña y *si con otro palo fuera le matara del todo*<sup>143</sup>.

El pleito rescata una vieja noticia de las luchas de bandos: había pertenecido Gabiolaeta a los solares de Zubieta y Arancibia, cuyos señores, *estando juntos a hacer unas azeñas*, tuvieron en 1395 cierto *ruido o asonada* a cuenta de su propiedad, porque *decía el uno que tenía más que el otro*. Medió entre ellos el señor de Bengoolea en Munitiz, pero no pudo impedir que los de Zubieta cruzaran el río a la orilla donde estaban sus rivales y mataran al señor de Arancibia cabe la casa de Çerella.

Fue 1525 año de broncas para Francisco. Primeramente litigó con el capitán Juan Nicolás de Arteita

*sobre la precedencia de asiento en un gran banco de madera que había frente al altar mayor de Santa María ... Francisco vindicaba el derecho de sentarse a la cabecera del banco con dos o tres personas que él quisiera, y el capitán pretendía ser el que inmediatamente a Adán debía sentarse. Intervino en estos debates el corregidor de Bizcaya D. Jerónimo de Ulloa, y mandó a ambos que se sentaran en el mismo escaño sin admitir en él a otras personas de la manera y modo como se habían sentado veinte años había, so pena de muerte y perdimiento de los bienes que tuviesen de sus altezas*<sup>144</sup>.

Luego, en octubre, riñó en la plaza de Lequeitio con San Juan de Arrasate, un sastre de 28 años casado con Catalina de Jáuregui y Arteita. Ocho días después se disponía Arrasate a salir de la villa camino de Ispaster con su lanza y espada cuando Francisco, escoltado por dos hombres armados, le exigió que alzase las armas, poniéndole un dedo en la frente y amenazándole con 50 palos si se negaba. Si bien el sastre se resistió en un principio, terminó claudicando. Luego regresó a su casa, mientras le llamaban perro, fijo

---

En 1535, Juan Íñiguez sufriría prisión en Lequeitio, acusado de haber insultado a Francisco Adán, en AML DJ 001/13-011, "Escritura de poder otorgada por Juan Íñiguez de Arteita a favor del bachiller Gonzalo Nieto, Marco de Ormaegui y otros para que le representen en el pleito que trata contra Francisco Adán de Yarza sobre palabras injuriosas", 25 de marzo de 1535.

142. ARCHV SV 1286, 2, op. cit.

143. AGS RGS 151410, 214, "Ochoa Ortiz de Olea, escribano de Lequeitio, contra Francisco Adán de Yarza por agresiones e injurias", 24 de octubre de 1514.

144. LABAYRU, Estanislao. *Op. cit.*, IV, 154. El pleito está perdido y solamente poseemos las referencias que de él tomó Iturriza.

de perro, bellaco y toda suerte de insultos<sup>145</sup>. Una vez en Zubieta, Francisco conminó a sus hijos a dar una paliza al sastre si no querían ser desheredados. Lo buscaron sin resultado, repitiendo por doquier que le habían de matar<sup>146</sup>.

Dos o tres días más tarde, por Todos los Santos, marchó San Juan a Is-paster para probar una sotana a cierto clérigo. Terminada la labor, asistía a misa *hincado de rodillas* en el coro de la parroquia de la anteiglesia cuando llegó a la iglesia *el bastardo*<sup>147</sup> Martín García de Yarza, armado y acompañado por varios hombres, entre ellos su hermano Juan y algunos clérigos. Dejando a parte de ellos a las puertas del templo y al resto al pie de las escaleras del coro para impedir que el sastre escapara o recibiera ayuda, subió con García abad de Aboitiz a por el sastre. Le sujetó el cura mientras Martín le golpeaba y daba una cuchillada que le *mancó* cuatro dedos de la mano derecha.

Lo hubieran matado de no ser por los sacerdotes que acudieron portando una cruz de madera. Los hombres que estaban al pie de la escalera les tiraron muchas cuchilladas, una o dos de las cuales dieron en el palo de la cruz y otra en la pierna del cura que la portaba. Quedaron coro y escalera ensangrenados, y el pueblo sin misa *en día tan señalado*. Los agresores aguardaron a Arrasate en el camino a Lequeitio *para le saltear y acabar de matarle* de lo que se le libró porque ciertos parientes le trasladaron a la villa dando un rodeo. Cuando supieron que había pasado corrieron en su busca sin alcanzarle.

En la querella que el sastre presentó en Lequeitio contra Francisco y sus hijos facilitó una larga lista de abusos, palizas y cuchilladas que Martín y Juan habían infligido y asestado a numerosos vecinos y vecinas, entre los que se contaba Juan Íñiguez de Arteita, al que había atacado Martín con una espada durante una procesión de Semana Santa por todo el derredor y redondez de la iglesia mayor de la villa. Afirmaba que ambos hermanos solían actuar por orden de su padre y quedaban siempre impunes por tener éste *la justicia de su mano*<sup>148</sup>. Descontento Arrasate por la lenidad con que los alcaldes de la villa y el corregidor trataban a los demandados, apeló a la Corona trasladándose para ello a Sevilla.

Cuando el Consejo Real envió al joven e inflexible juez Francisco Pérez

---

145. En las ordenanzas de 1486 de Lequeitio se listan los insultos prohibidos y penados con una multa de cien maravedís: traidor, alevoso, gafo, ladrón, fidedeval o fodido en cal, perro, cornudo, falso, canpix, puta o rechatera, ribaot. Podía usarse cada uno de ellos directamente o asociado a hijo de.

146. Debió de ser Francisco un hombre violento. En 1506 había asesinado de una cuchillada a Martín García de Arranegui, sin que podamos dar más detalles del suceso que el perdón que posteriormente obtuvo de los familiares de la víctima y de la Corona (ARCHV RE 410, 40, op. cit.; NIETO SORIA, José Manuel. *Los perdones reales*).

147. Así lo recalca la sentencia, que suena a tendenciosa.

148. ARCHV RE 410, 40, op. cit.

de Robles en agosto de 1526 a Bilbao estaba empeñado el alto tribunal en cortar de raíz los excesos de los Yarza. Denunció Arrasate ante Robles, además de la blandura del preboste para con los oñacinos de la villa, la prevaricación de los alcaldes al juzgar sus delitos por ser de su parcialidad. Decidido a exterminar aquellos excesos e irregularidades, Robles condenó en rebeldía a Martín García a ser decapitado y a que su cabeza quedara expuesta públicamente hasta nueva orden, prohibiendo que nadie la retirara so pena de muerte. Le impuso además *varias penas pecuniarias*<sup>149</sup>, amenazó con perdimiento de vida y bienes a quien le acogiera y diera de comer y beber, y le privó de toda protección eclesiástica, ordenando que se le prendiera incluso en lugar sagrado. Se pregonó la sentencia en la plaza de Lequeitio, pero el reo *no pudo ser habido*<sup>150</sup>.

Reaparecería Martín en diciembre de 1526 en Valladolid convertido, pese a haberse casado seis meses atrás, en clérigo de primera corona, paso dado, sin duda, por librarse la justicia real. Pidió amparo al tribunal eclesiástico y permaneció en la cárcel de la audiencia abacial hasta que el provisor falló ordenando a la justicia seglar que revocara todos los mandamientos pronunciados contra el reo y sus bienes, e inhibiéndola en lo sucesivo so pena de excomunió<sup>n</sup><sup>151</sup>.

La ira del juez Robles también alcanzó a Francisco. Dando por probado que Martín había agredido a Arrasate por orden de su padre, quien pese al crimen lo había cogido en Zubieta, sentado a su lado en la iglesia y dotado espléndidamente en su boda, y tomando por burla a la justicia sus pretensiones de preferencia sobre los vecinos de la villa en todas las cuestiones eclesiásticas y de honra, le secuestró el oficio de la prebostad. Los alcaldes nombraron en su lugar a Pedro Sáez del Puerto. Trató de excusarse el elegido alegando obligaciones mercantiles y su falta de experiencia en oficios de justicia, pese a haber sido anteriormente alcalde. Pero Robles le obligó a aceptar el cargo, so pena de 100.000 maravedís y de incurrir *en la ira e odio de S. M.* Como remuneración se le asignaron los derechos de los autos de justicia que practicara más el 5% del tributo a que estaban sujetos el tráfico mercantil y la pesca.

Francisco pidió al juez mayor de Vizcaya la destitución de del Puerto y los frutos que había rentado la prebostad desde que le fue despojada por pertenecer a la parcialidad contraria a Zubieta, depositándose oficio y rentas en Juan de la Plaza mientras durara el pleito. Se atendió su demanda. Verificado

---

149. AML R27, D1, op. cit.

150. ARCHV SV 2014, 1, op. cit.; CAVANILLES, Antonio. *Lequeitio en 1857*.

151. ARCHV SV 2014, 1, op. cit.

el traspaso, Juan de la Plaza nombró teniente a Martín de Gallate<sup>152</sup>. Y un mes después volvía a nombrar lugartenientes, esta vez a Martín Gorría de Loníquiz y Martín de Aldaola<sup>153</sup>.

Pero además de secuestrar la prebostad de Francisco, Robles también mandó prenderlo y, pese a sus alegaciones, le condenó a cuatro años de destierro de Vizcaya y Guipúzcoa, a pagar una indemnización a Arrasate, y a la privación de todos sus privilegios eclesiásticos, dándole 40 días para ingresar en la cárcel de la corte. Prendió también a Juan López de Yarza, Santu de Urquiza y otros parientes y criados de Zubieta –entre otros, Martín Pérez de Licona, Juan Íñiguez de Sagarteguieta, Juan Ruiz de Gárate y García de Mendezona<sup>154</sup>– y los condenó a duras penas como pérdida de pie o mano, azotes, destierro, prisión o multas. La sentencia no llegó a ejecutarse pues el carcelero Fortuño de Ibinarriaga, afín a la parcialidad de los Yarza, los puso en libertad.

Apeló Francisco ante el juez mayor de Vizcaya, quien confirmó la sentencia con una serie de enmiendas: limitó el destierro y la pérdida de la prebostad a un año, revocó el desposeimiento de los privilegios eclesiásticos y la pena de cárcel, y le condenó en las costas. Suplicó Catalina, y tras oír el tribunal de la Chancillería a ambas partes, mandó otro juez a Lequeitio. Pero no fueron necesarios sus servicios, pues en marzo de 1528 los Yarza acordaron pagar a Catalina de Jáuregui o Arteita 450 ducados para que retirara la acusación<sup>155</sup>. El fiscal remitió el proceso al Consejo Real, que rebajó la condena de Francisco a dos meses de destierro de Lequeitio y 40.000 mrs. para la cámara, desembolsados los cuales recobró la vara de la prebostad y sus rentas.

#### **4.4. Enfrentamientos con la familia de su segunda esposa**

Hemos señalado anteriormente que la política matrimonial de Francisco Adán de Yarza, encaminada a dotarse de un heredero legítimo, se había saldado con un fracaso. Tampoco resultó como esperaba el intento afianzar

---

152. AHE FTMZ B LG, 253, op. cit.

153. AML R27, D23, “Declaración que hizo el 28 de febrero de 1528 Juan de la Plaza diciendo que había venido al llamamiento del consejo como vecino de la villa de Lequeitio y no como preboste contra el privilegio y costumbre que tenía dicha villa, y cada vez que viniese se entendiese como vecino y no como preboste”.

154. ARCHV SV 2831,4, “Pleito de San Juan de Arrasate, el fiscal y Francisco Adán de Yarza sobre una información de testigos en cierta acusación que el primero había hecho contra Adán de Yarza y consortes”, 1527.

155. AHPG-GPAH BA 2/1608, A: 209r-209v, “Poder otorgado por Juan Pérez de Ydiacaiz a favor de Domingo de Aguirre, vecinos de Zestoa, para que en su nombre pueda otorgar una obligación por parte de Francisco Adán de Yarza y su hijo Martín García de Yarza, señores de Zubieta, contra Catalina de Jáuregui, para pagar cierto dinero, cumpliendo un compromiso”, 5 de marzo de 1528.

su poder, estrechando los vínculos existentes con otras familias importantes del Señorío. De hecho acabó viéndose demandado en los tribunales por una de ellas, la de los Leguizamón, que lograron que se le embargaran sus bienes. Veámoslo.

A la muerte de la segunda esposa de Francisco, doña Catalina Ortiz de Leguizamón, sus hermanos le reclamaron la dote que la difunta había aportado al matrimonio. Como era habitual entre nobles, recurrieron al arbitraje para dirimir sus diferencias, siendo árbitro a la sazón Juan Alonso de Mújica, señor de las casas y solares de Butrón, Mújica y Aramayona. Falló éste declarando válido el testamento otorgado por doña Catalina en Bilbao ocho años atrás, en que instituía herederos a sus hermanos, e invalidando el ordenado en Bedarona cuatro días antes de su muerte, y condenó a Francisco a devolver la dote en seis plazos anuales. Apeló Francisco y en la revista Juan Alonso de Mújica le permitió descontar 150 ducados por las deudas que había pagado de la difunta y los gastos hechos en medicamentos y en los cumplimientos<sup>156</sup> de su ánima.

Pese al acuerdo alcanzado en el arbitraje, en 1535 Francisco aún adeudaba 936 ducados a sus cuñados. El procurador de éstos, Ochoa Sáez de Capetillo, obtuvo del corregidor mandamiento ejecutivo contra su patrimonio. Se opuso doña Ana Pérez de Idiacaiz, alegando que los bienes de Zubieta estaban hipotecados en garantía de la restitución de su dote. Por su parte, Francisco pidió que se le descontasen cerca de 700 ducados en concepto de la capellanía que había fundado por deseo de su esposa y otros cumplimientos por su ánima. El corregidor rechazó dicho descuento y la prelación de la hipoteca de doña Ana, pues era posterior a la obligación de restituir la dote de la difunta, y dio orden de ejecución.

Se hicieron los preceptivos tres pregones en Amoroto y Mendexa por los molinos de Francisco, en Lequeitio por Zubieta y la Torre de Yarza, y en Berriatua por los 600 florines que le debía Ortuño Ibáñez de Arancibia. Zarra, procurador de los hermanos Leguizamón, pujó una cantidad baja por los primeros, 600 ducados por Zubieta y *Ondarrecodorrea*, ofreciendo *el dinero de Dios* a los alcaldes, y 265 por cada florín que adeudaba Arancibia. No existiendo pujas más altas ni dando el ejecutado *tanto por tanto* por ninguno de los bienes, se adjudicaron en las citadas cantidades a Zarra, tras lo cual el corregidor ordenó que se le diera la posesión de los bienes rematados. Apelaron Francisco y su nuera. En vano.

El 24 de enero de 1536, el prebostao Juan de Ayz sacó de la torre del arenal y de Zubieta a sus moradores, tomó de la mano a Zarra, lo metió en

---

156. Misas, cera, pan y ofrendas.

ellas y le entregó las llaves, dándole su posesión y mandando que nadie la perturbara so pena de forzadores y de 50.000 mrs. Luego hizo otro tanto en las viñas, manzanales y tierras de *pan sembrar* de Zubieta. Doña Ana se quejó de que la lanzaban injustamente y pese a que dijo *Ay del rey, ay de la fuerza*, una, dos y más veces, Ayz no dio su brazo a torcer. Luego, en la tierra llana, el teniente de prestamero Juan de Montoya hizo otro tanto con los molinos, entregando a Zarra la paleta de la harina, y tras dar el agua para poner a andar la rueda y luego quitarla, salió dejando al procurador dentro. Se trasladó Montoya a continuación a Berriatua, donde requirió a Arancibia que entregara a Zarra los florines que debía a Francisco. Así lo hizo. Desconocemos cómo y cuándo recuperaron los Yarza los bienes<sup>157</sup>.

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las medidas impulsadas por la Corona castellana para reforzar su poder –como el recurso a la justicia impartida en el Consejo Real y la Chancillería de Valladolid o la creación de la Hermandad y la reforma municipal, decididas estas dos últimas pocos años antes del nacimiento de Francisco– implicaron una merma directa del de la casa de Zubieta frente a un concejo, una oligarquía y unos vecinos de Lequeitio que aspiraban al control municipal y a poner fin, o al menos límite, a sus privilegios y desmanes<sup>158</sup>. Desde que muriera su padre y pasara a ser Pariente Mayor de los Adán de Yarza, Francisco se vio en dificultades para mantener el estatus de su casa.

En defensa de sus prerrogativas recurrió a diversas estrategias. Confiado en que la Corona le devolvería en términos de favor los servicios que le prestara, atendió sus distintos llamamientos bélicos prestándole hombres y armas. Recurrió a la violencia cuando fue menester para defender sus intereses económicos en Lequeitio, con la tranquilidad que le daba el tener en sus manos los servicios policiales de la época. De la misma forma que sus homólogos banderizos, trató de hacerse con cotas de poder en unas instituciones vizcaínas en fase de consolidación. Y buscó en la vía matrimonial el afianzamiento económico de Zubieta y el establecimiento de lazos de lealtad y apoyo mutuo con algunos de los linajes más importantes de Vizcaya.

En el curso de su vida pudo comprobar cómo iban fracasando sus planes. La baza de la Corona, desde el punto de vista de las prestaciones, le resultó cara hasta el punto de dejarle medio arruinado cuando fue apresado por los franceses en la defensa de San Sebastián; desde el de las contraprestaciones, la monarquía parecía tasar a Francisco en el valor del último servicio que

---

157. ARCHV SV, 4315, 8, op. cit.

158. DÍAZ DE DURANA, José Ramón. *Violencia, disenso y conflicto...*

había prestado y, aun con todo, no respetaba sus compromisos con Zubieta, como el de vincular de manera permanente la prebostad de Lequeitio al solar. Sus intentos de implicarse en las instituciones provinciales a fin de ganar influencia y cotas de poder se saldaron sin éxito y poca agua sacó de aquel pozo, tras ser relevado del cargo de diputado general antes de que hubiera vencido el término del cargo. Tampoco su política matrimonial llegó a buen puerto, al morir prematuramente sus dos esposas sin haberle dado herederos legítimos y terminar demandado por los hermanos de la segunda de ellas para la devolución de su dote.

En su pugna con la oligarquía por el poder local se vio continuamente llevado ante los tribunales de justicia castellanos, donde carecía de la influencia de que gozaba en los de su localidad natal y no siempre alcanzaba los fallos que le cabía esperar en pago a sus servicios a la Corona. Uno de los caballos de batalla fue el amparo que el oficio de preboste proporcionaba a todos sus actos por valer más en Lequeitio, incluso cuando vulneraban la ley. La condena a muerte de su hijo Martín por el juez Robles tras la agresión al sastre Arrasate dejó claro el cambio de paradigma. Cuestionada su autoridad, se le fueron abriendo los frentes por doquier, y no fueron una excepción los del concejo y el cabildo, que le discutieron sus privilegios económicos y eclesiásticos, ni el de los mareantes, al rebelarse ante lo que consideran unos impuestos abusivos.

Pese a todos sus esfuerzos, se vio incapaz de cambiar el curso de unos acontecimientos que desembocaron, un siglo después de su muerte, en la casi total desaparición de los privilegios de su casa.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. Los parientes mayores. *Iura Vasconiae*, 3/2006, pp. 221-247.

AGUIRRE GANDARIAS, Sabino.

- Crónica sumaria de los Yarza medievales. *Lekeitio: Revista de arte, historia y etnografía*, Bilbao Bizkaia Kutxa Kultur ekintza, Lekeitio, 1990, pp. 131-135.
- El linaje de Arteaga en la Bizkaia bajo medieval. *Revista Hidalguía*, número 247, 1994, pp. 799-826.

AROCENA, Ignacio. Los Banderizos vascos. *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País* San Sebastián, Año 25, cuaderno 2-3, 1969, pp. 275-312.

BAÑALES, Goio. Las lanzas mareantes en el Señorío de Bizkaia, *Antzina*, junio de 2009, p. 31-41.

BARRIO LOZA, José Ángel. *Monumentos nacionales de Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia = Bizkaiko Foru Aldundia, 1987.

CARO BAROJA, Julio. *Linajes y bandos*. Diputación de Vizcaya, 1956.

CAVANILLES, Antonio. *Lequeitio en 1857*. Imprenta de J. Martín Alegría, Madrid, 1858.

CELAYA YBARRA, Adrián. *Fuero Nuevo de Vizcaya*. Leopoldo Zugaza Editor, Durango, 1976.

DACOSTA, Arsenio.

- “De dónde sucedieron unos en otros”. *La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales*. *Vasconia* 28, 1999, pp. 57-70.
- *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco = Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzu, 2003.
- Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media. *Vasconia*. 29, 1999, pp. 21-46.

DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón. Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media: la lucha de

bandos, estado de la cuestión de un problema historiográfico. *Aragón en la Edad Media: sesiones de trabajo*, 1995, pp. 27-58.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et alii.

- *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomos I, II y IV*. Eusko ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 1992.
- *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1485-1486)*. Eusko ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 2003.
- *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Documentación Medieval (1284-1520)*. Eusko ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 2005.
- *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1487)*. Eusko ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 2008.

FERNÁNDEZ ANTUÑA, César M: La conquista de Hondarribia por los franceses en 1521 y el proceso a Diego de Vera. *Vasconia*. 32, 2002, pp. 321-368.

FERNÁNDEZ HIERRO, José Manuel. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya durante la Guerra de las Comunidades. *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Comisión de Bizkaia, 1982.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. Iñigo López de Loyola y el proceso contra Miguel de Herrera, alcaide de la Fortaleza de Pamplona. *Príncipe de Viana*, año 36, número 140-141, 1975, pp. 471-534.

FUENTE PÉREZ, María Jesús. *El impacto de la peste en una ciudad castellana en la Baja Edad Media*, Palencia. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, número 59, 1988, pp. 415-432.

GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca. Los continos reales de Castilla durante la Baja Edad Media. Estado de la cuestión. *Espacio, tiempo y forma*. Serie III Historia Medieval 30, UNED, 2017, pp. 335-358.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto.

- La Hacienda medieval en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. *Iura Vasconiae*, 6/2009, 265-328.
- Parentesco y poder: el ascenso social de la familia Mújica a la corte de los Reyes Católicos. *Anuario de estudios medievales* 47/1, enero-junio

de 2017, pp. 37-72.

GARCÍA DE CORTÁZAR y RUIZ DE AGUIRRE, José Ángel.

- *Vizcaya en el siglo XV: aspectos económicos y sociales*. Ediciones de la Caja de Ahorros Vizcaína, 1966.
- *El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV*. La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV. Bilbao, 1975, pp. 283-312.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Bienandanças e fortunas que escribió Lope García de Salazar estando preso en la su torre de Sant Martín de Muñatones*. Ed. de Maximiliano Camarón, Librería de Gabriel Sánchez, Madrid, 1884.

GONZÁLEZ, Tomás. *Colección de cédulas concernientes a las Provincias Vascongadas: Condado y Señorío de Vizcaya*. Imprenta Real, Madrid, 1829, tomo II.

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción et alii, *Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos = Eusko Ikaskuntza, 1986.

IRIJOA CORTÉS, Iago. *Gipuzkoa, "so color de Comunidad": conflicto político y constitución provincial a inicios del siglo XVI* [linean]. Donostia-San Sebastián: Gipuzkoako Foru Aldundia = Diputación Foral de Gipuzkoa; [Tolosa]: Archivo General de Gipuzkoa = Gipuzkoako Artxibo Orokorra, 2006.

LABAYRU, Estanislao. *Historia general del Señorío de Bizcaya*. Imp. y Enc. De P. Cardenal, Bilbao, tomos III y IV, 1899-1900.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *La armada de Flandes. Un episodio en la política naval de los Reyes Católicos (1496-1497)*. *Real Academia de la Historia*, 2003.

LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Ángeles. *Edición y estudio del Fuero de Vizcaya*. UPV-EHU, 2016.

MAÑÉ y FLAQUER, Juan. *El Oasis. Viaje al País de los Fueros*. Imprenta de J. J. Roviralta, Barcelona, 1880.

MARÍN PAREDES, José Antonio. ¿Qué es un Pariente Mayor? El ejemplo de los señores de Oñaz y Loyola, en Díaz de Durana, José Ramón (ed.). *La lucha de bandos en el País Vasco, de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal: Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV-XVI)*, Bilbao, Universidad del

País Vasco, 1998, pp. 207-233.

MARTÍNEZ CAMPOS, Leticia. *La muerte negra*. Medio ambiente, 2017.

NIETO SORIA, José Manuel. Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara. *España Medieval*, 2002, 25, pp. 213-266.

ORELLA UNZUÉ, José Luis.

- La colaboración de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa en la conquista del Reino de Navarra (1512-1524), *Sancho el Sabio: revista de cultura e investigación vasca*, 2020, pp. 67-107.
- La Hermandad de Vizcaya (1320-1498). *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 1984. Pp. 165-200.

PASCUAL BARROSO, Andrea. *Dos niños príncipes franceses cautivos en Castilla. 1526-1530*. Fundación villa de Pedraza, 2013.

PAZ, Julián. Lanzas y ballesteros mareantes de Bizcaya. *Euskal-Erria, Revista bascongada*, T. 45, 2º semestre de 1901, pp. 105- 110 y 149-157.

PÉREZ, Joseph. *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Siglo Veintiuno, Madrid, 1978.

PONS IBÁÑEZ, Fernando. Epidemia de peste en Logroño. *Berceo*, número 73, 1964, pp. 387-406.

ROLDÁN GUAL, José María. El levantamiento del Conde de Salvatierra (1520-21): balance historiográfico (S. XIX-XX). *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 4, 1984.

ROMERO, Asier. La figura del teniente de preboste o “prebostao” en las villas marítimas del Señorío de Vizcaya. *Zainak*. 21, 2002, 317-332.

SANTOS SALAZAR, Igor. *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1488)*. Eusko ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 2017.

TELLECHEA IDÍGORAS, Ignacio. *Hernán Pérez de Yarza, alcaide de Behobia. Las Comunidades y la guerra de Navarra (1520-1521)*. Sociedad guipuzcoana de ediciones y publicaciones, 1979.

UGARTECHEA SALINAS, José Miguel. La pesca tradicional en Lequeitio. *Anuario de Eusko-Folklore*, Sociedad de Ciencias Naturales Aranzadi, Donostia-San Sebastián, 1967-1968. Tomo XXII, pp. 9-155.

UGARTETXEA URANDURRAGA, Manu. Nicolás de Arteita, marino y proveedor de armadas. *Kurik*, 2021, pp. 200-221.

VALDEÓN, Julio. La peste negra. *Historia* 16, 1985, pp. 19-31.

VELILLA, Jaione. Palacio de Zubieta. *Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Documentales* 12. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1994, pp. 173-208.

VITORES CASADO, Imanol. La prebostad de las villas vascas: origen y transformaciones (siglos XII-XVI). *Stud. Hist., Hª mediev.*, 36 (1), 2028, pp. 107-133.

YBARRA y BERGÉ, Javier. Los Reyes Católicos en Vizcaya. *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País* San Sebastián, Año 7, cuaderno 3 (1951), pp. 339-352.

ZABALA, Mikel. “Los orígenes de la Diputación de Bizkaia: de los diputados generales a la Diputación General”. En *Historia de la Diputación Foral de Bizkaia 1500-2014*. Edición dirección de AGIRREAZKUENAGA Joseba y ALONSO OLEA Eduardo. Bilbao: Bizkaiko Foru Aldundia = Diputación Foral de Bizkaia, 2014.

## 7. ANEXO I

### Fuentes documentales

#### Archivo Municipal de Lekeitio

DJ 001/13-011. Escritura de poder otorgada por Juan Iñiguez de Arteita a favor del bachiller Gonzalo Nieto y otros para que le representen en el pleito que trata contra Francisco Adán de Yarza sobre palabras injuriosas. 1535/04/25.

R26, D4. Probanza hecha por D. Antonio Adán de Yarza y Larrategui, dueño de la casa de Zubieta, el año de 1657 en el pleito que tuvo con el concejo, justicia y regimiento de la villa de Lequeitio sobre la tumba, misas, responsos y otros honores en la iglesia parroquial Santa María de dicha villa.

R27, D1. Testimonio dado por Sancho Ortiz del Puerto a 5 de marzo de 1596 a pedimiento de doña María Adán de Yarza de cómo los alcaldes en la villa de Lequeitio y muchos clérigos del cabildo eclesiástico fueron y vinieron al solar de Zubieta, llevando en medio a Martín y Juan García Adán de Uribe, y el haber celebrado la honra de la novena de Santiago de Urbe levantando un túmulo alto en la sepultura de la casa, y la misa por los clérigos vestidos del brocado mayor. Síguense otros tres testimonios en razón de las preeminencias de los señores de la casa de Zubieta que por ejecutoria perdieron en tiempos posteriores.

R27, D2. Poder otorgado por los vecinos de Lequeitio a favor de los señores justicia y regimiento de ella, presentes y juntos, para que pidiesen y demandasen así en los tribunales eclesiásticos como seculares para quitar las tumbas levantadas que tenían en la iglesia parroquial de Santa María de dicha villa D. Antonio Adán de Yarza y Larrategui y otras personas. 1656/06/21.

R27, D13. Dictámenes y advertencias del doctor Mendiola, dados el año de 1659 a consulta del concejo de la villa de Lequeitio, para que ésta alegase en los tribunales contra D. Antonio Adán de Yarza, que pretendía honores y preeminencias en la iglesia parroquial de Santa María, y sacar de la jurisdicción de la dicha villa la casa de Zubieta.

R27, D23. Declaración que hizo en 28 de febrero de 1528 Juan de la Plaza diciendo que había venido al llamamiento del consejo como vecino de la villa de Lequeitio y no como preboste contra el privilegio y costumbre que tenía dicha villa, y cada vez que viniese se entendiese como vecino y no como preboste.

R27, D25. Nombramiento que hizo D. Juan Adán de Sámano, dueño de la casa de Zubieta y preboste de la villa de Lequeitio, en Francisco de Urrutia para que fuese su teniente con el salario anual de doce ducados. 1582/05/12.

R27, D26. Título de merced perpetua que hizo de la prebostad de la villa de Lequeitio el rey don Phelipe 3º en Lerma a 15 de junio de 1608 a D. Antonio Adán de Yarza y Larrategui del Consejo de S. M. y su secretario.

R27, D28. Dictamen del licenciado Aperribay dado en Bilbao a 6 de julio de 1621 en razón de los honores de los prebostes, asientos en actos públicos, iglesias y otras partes.

R27, D32. Contrato matrimonial de Antonio Navarro de Larrategui y D<sup>a</sup>. Magdalena Adán de Uribe Yarza y Zubieta, celebrado en la casa solar de Zubieta a 4 de noviembre de 1602. Síguese la aprobación de dicho contrato matrimonial a 30 de mayo de 1603, en el que constan las haciendas, tributos y regalías de la citada casa solar de Zubieta.

### **Archivo General de Simancas**

Contaduría Mayor de Hacienda (CMH), Escribanía mayor de Rentas (EMR), Tierras y Cartas Vizcaínas (TyCV), Leg.3, fol.1. Carta vizcaína a favor de Rodrigo Adán de Yarza por la cual se le hace merced de los 10.200 mrs. que en tierra tenía Ochoa López de Yarza, su padre, para 1 lanza y 10 ballesteros mareantes. 1468-07-14.

Registro General del Sello (RGS), LEG, 148503, 54. Orden a Lope Rodríguez de Logroño, corregidor de Vizcaya, de hacer pesquisa en la acusación formulada por Pedro Ibáñez de la Rentería contra Lope García de Yarza y sus hermanos que intentaron robar a su hija para casarse con ella. 1485-03-05.

RGS, LEG, 148503, 79. Seguro a Pedro Ibáñez de la Rentería de Lope García de Yarza. 1485-03-05.

RGS, LEG, 148507, 54. Preboste de Lequeitio a Pelayo de Zuasti, por muerte de Rodrigo Adán. 1485-07-11.

CMH, EMR, TyCV, Leg.3, fol.5. Albalá para que se paguen a Francisco Adán de Yarza, hijo y heredero de Rodrigo Adán de Yarza, los 10.200 mrs. que este gozó, para 1 lanza y 10 ballesteros mareantes. 1485-07-20.

RGS, LEG, 148603, 179. Sobre el nombramiento de Pedro de Ibarra, mozo de espuelas, para el prebostazgo de Lequeitio. 1486-03-18.

RGS, LEG, 148603, 180. Emplazamiento a Iñigo Ibáñez de Arteita y otros, a petición de Pedro de Ibarra, a cuyo procurador atacaron cuando fue a presentar la carta de merced de la prebostía de Lequeitio. 1486-03-18.

RGS, LEG, 148603, 196. Embargo de los bienes de Iñigo Ibáñez de Arteita

y consortes por haber querido matar al procurador de Pedro de Ibarra cuando presentó en Lequeitio la carta de merced del oficio de prebostazgo de dicha villa. 1486-03-18.

RGS, LEG, 148612, 66. Al licenciado de Chinchilla para que tenga en secuestro el prebostazgo de Lequeitio. Abrir en ventana nueva. 1486-12-13.

RGS, LEG, 148703, 121. Juro de la iglesia de Santa María de Lequeitio a Francisco Adán de Yarza. 1487-03-24.

RGS, LEG, 148704, 65. Pleito por unos molinos en Lequeitio. 1487-04-04.

RGS, LEG, 148712, 149. Mandamiento a petición de Francisco Yarza, preboste de Lequeitio, para que el arcipreste y clérigos de la iglesia de Santa María de la dicha villa, le den la tercia parte de los diezmos de ella, que según derecho le corresponden. 1487-12-05.

RGS, LEG, 148804, 158. Licencia de armas a favor de Iñigo de Arteita y de dos de sus familiares. 1488-04-28.

RGS, LEG, 148805, 205. Comisión al licenciado García López de Chinchilla y al corregidor de Vizcaya para que determinen en los ruidos acaecidos en Lequeitio entre linajes de dicha villa. 1488-05-13.

RGS, LEG, 148811, 260. Sobrecarta para que Francisco Adán de Yarza anule cualquier poder y facultad que haya dado a Juan de Jáuregui para usar de su oficio de lugarteniente preboste de Lequeitio, y que para tal oficio elija a una persona hábil de dicho concejo, hasta que él sea de edad cumplida para usar de él; a petición de Nicolás Ibáñez de Arteita. 1488-11-06

RGS, LEG, 148901, 394. Licencia para poner sustituto en una prebostad a Francisco Adán de Yarza. 1489-01-15.

RGS, LEG, 148901, 296. Emplazamiento al preboste de Lequeitio por causa de negligencia en sus funciones. 1489-01-23.

RGS, LEG, 149005, 164. Al corregidor del señorío de Vizcaya, que consienta a Francisco Adán de Yarza poner un lugarteniente que use del oficio de preboste, juntamente con los que la villa de Lequeitio pusiere. 1490-05-18.

RGS, LEG, 149007, 87. Emplazamiento a los clérigos de Lequeitio que no quieren pagar los impuestos que deben al preboste de la iglesia de Santa María. 1490-07-12.

RGS, LEG, 149102, 61. Que se determine sobre la tutoría de Francisco

Adán de Yarza, de Lequeitio. 1491-02-16.

RGS, LEG, 149108, 349. Amparo de casas y oficio de preboste de Sancho Ibañez de Mallea, de Lequeitio. 1491-08-16.

RGS, LEG, 149206, 285. Al bachiller Vela Núñez de Ávila, corregidor de Vizcaya, que informe acerca de dos casas fuertes que se construyen en el lugar de Ea, la una por Fortún García de Arteaga y la otra por el linaje de Zubieta, ordenándose que cesen las obras. 1492-06-02.

RGS, LEG, 149805, 159. Alcaldía de la merindad de Durango, para Ochoa López de Bériz, “cuya es la casa de Bériz”, en la vacante dejada por renuncia de Francisco Adán de Yarza. 1498-05-12.

RGS, LEG, 150410, 487. Al corregidor de Vizcaya a petición de Francisco Adán de Yarza, preboste de Lequeitio, de entender en la restitución a su lugarteniente en su posesión de tener voto en el concejo de la villa. 1504-10-02.

RGS, LEG, 151001, 453. Licencia de armas al capitán Íñigo Martínez de Arteita. 1510-01-11.

RGS, LEG, 151410, 214. Ochoa Ortiz de Olea, escribano de Lekeitio, contra Francisco Adán de Yarza por agresiones e injurias. 1514-10-24.

Consejo de la Cámara de Castilla, Memoriales y expedientes, 152, 236. Gómez González de Butrón, Juan Alonso de Mujica, Francisco Adán de Yarza, y consortes, del señorío de Vizcaya, como servidores y vasallos de la corona, en relación de que Juan de Velasco, obispo de Calahorra, y hermano del condestable de Castilla, con Martín Ruiz de Abendaño, quieren comprar a Álvaro de Mendoza, la prestamería mayor de Vizcaya, en perjuicio de los actores. ¿1522?

RGS, LEG, 152908, 45. Legitimación de Martín García de Yarza. 1529-08-09.

### **Archivo Histórico de Euskadi**

Archivo del Convento de Santo Domingo, 1, 13-6. Sentencia arbitraria pronunciada en el pleito entre Rodrigo Adán de Yarza de una parte, y de la otra Juan Ruiz de Olea y Juan Iñiguez de Olea, morador de Esuneta, sobre unos molinos en Amilaga. 1479-02-11.

Archivo de la casa de Mugartegui, Oca, 3, 1. Contrato matrimonial de Francisco Adán de Yarza y D<sup>a</sup>. Juana de Butrón. 1498-03-23.

Fondo familia Tejada Manso de Zúñiga (FFTMZ), Bengolea(B), Hernán Pérez de Yarza (HPY), 21. Cuatro cartas de Francisco Adán de Yarza a Hernán Pérez de Yarza, alcaide de Behobia. ¿1517?

FFTMZ, B, HPY, 74. Cuatro cartas escritas por D. Hernán Pérez de Yarza. 1521-03-20.

FFTMZ, B, Familia Urquiza, 127. Tanto del testamento otorgado en la villa de Lequeitio el 3 de febrero de 1520 por Juan Ruiz de Olea a petición de sus herederas. 1521-01-05.

FFTMZ, B, Lekeitio general, 253. Memorial del pleito que pende en el Consejo, entre el secretario Navarro de Larrategui y doña Madalena Adán de Yarza, su mujer, como Sra. y poseedora de la casa de Zubieta, y el Señorío de Vizcaya, y Sr. Licenciado Juan Fernández de Angulo, fiscal de S.M. y Gaspar de Albear, gentilhombre del Sr. Duque de Lerma y es sobre la prebostad de la villa de Lequeitio de que S.M. hizo merced al dicho Gaspar de Albear. ¿1605?

FFTMZ, B, Villarreal de Berriz, 866. Carta desde Lima de D. Francisco Juaquin dirigida a su hermano el Conde de Monterrón. 1735-03-12.

### **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid**

SALA DE VIZCAYA (SV), CAJA 1286, 2. Pleito de Juan Nicolás de Arteita con Juan de Olaeta sobre la casa y casería de Olaeta. 1503.

SV, CAJA 1952, 3. Pleito de María Ortiz de Guillestegui, viuda de Martín de Acha, con Juan Martínez de Sagastegieta sobre libelos y palabras injuriosas. 1509.

SV, CAJA 4299, 11. Pleito de Teresa Ruiz de Careaga, viuda vecina de Marquina, con Santos de Urquiza, vecino de San Miguel de Ispáster, sobre la entrega de ciertos quintales de hierro a que se comprometió en una carta de obligación. 1511/1512.

REGISTRO DE EJECUTORIAS (RE), CAJA 272, 65. Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Adán de Yarza con Juan Íñiguez de Arteita sobre pago de daños causados en un molino. 1512-03-12

SV, CAJA 2836, 5. Pleito de Jordana de Zubieta, de Guernica, con Francisco Adán de Yarza, de Lequeitio, sobre la denegación de inhibición del bachiller Aranzueta en un pleito. 1513.

RE, CAJA 302, 53. Ejecutoria del pleito litigado por Áurea de Urquiza, viuda de Martín Ochoa de Urquiza, vecina de San Miguel de Axpe, con Francisco

Adán de Yarza, sobre pago de dote. 1515-07-04.

SV, CAJA 558,1. Pleito de Lope Fernández de Eibar, de Ermua, con Francisco Adán de Yarza, de Lequeitio, sobre importe de trigo enviado de Sevilla. 1517.

SV, CAJA 2831,14. Pleito de San Juan de Arrasate, el fiscal y Francisco Adán de Yarza sobre una información de testigos en cierta acusación que el primero había hecho contra Adán de Yarza y consortes. 1527.

RE, CAJA 410, 40. Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Adán de Yarza, con Catalina de Jauregui y Artieta, viuda de San Juan de Arrasate, por sí y en nombre de sus hijos sobre agresión e injurias, 1528-09-23.

SV, CAJA 4323, 10. Pleito litigado por Pedro de Yurrebaso y el fiscal del rey, con el bachiller Gonzalo Nieto acusándole de haber quemado ropas de diversas casas, contagiadas por la peste que assolaba la villa de Lequeitio. 1528/1529.

RE, CAJA 428, 35. Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Adán de Yarza. 1530-10-05

SV, CAJA 4315,8. Pleito litigado por el licenciado Sancho Díaz de Leguizamón, alcalde de Casa y Corte, y el comendador Lope Martínez de Leguizamón, con Francisco Adán de Yarza sobre la herencia de Catalina Ortiz de Leguizamón, hermana de los primeros y esposa del segundo, y los 450.000 maravedíes que aportó de dote en su matrimonio. 1536.

SV, CAJA 1911, 2. Pleito de Martín García de Yarza, el fiscal y la cofradía de mareantes y pescadores de Lequeitio sobre cierto derecho de prebostaje. 1546.

SV, CAJA 2014, 1. Pleito litigado por Martín García de Yarza, preboste de Lequeitio, con la Cofradía de mareantes y pescadores de dicha villa, sobre cierto derecho de la prebostad llamado de *treinta*. 1548.

SV, CAJA 4281, 2. Pleito de Martín García Adán de Yarza y Juan Adán de Sámano con el Concejo de Lequeitio, sobre la tala de árboles en el término de Algorta. 1565/1566.

### **Archivo Foral de Bizkaia.**

Judicial, Alcalde de Lequeitio, Criminal, JTB0716/002. Traslado de los autos criminales promovidos por Francisco Adán de Zubieta, preboste de la villa de Lequeitio, contra Juan Iñiguez de Arteita, María Ibáñez del Puerto y consortes, vecinos de dicha villa, sobre el corte y despedazamiento de unas

compuertas de la presa de un molino, y el arrancamiento de mojonos. 1510.

Notarial (N), Lequeitio (L), García de Ibaseta (GI), N0172/0020. Escritura de cesión otorgada por Francisco Adán de Yarza, señor de la casa solar de Zubieta, en favor de Martín García de Yarza, su hijo, de los diezmos de las anteiglesias anejas de Lequeitio, durante cuatro años. 1544-08-06.

N, L, GI, N0172/0021. Carta de pago otorgada por Martín García de Yarza, preboste de la villa de Lequeitio, y su mujer en favor de Francisco de Adán de Yarza, su padre, de los diezmos de cuatro años de las anteiglesias anejas a la villa de Lequeitio: Ispaster, Bedarona, Amoroto, Mendeja y Guizaburuaga. 1544-08-06.

N, L, GI, N0172/0026. Escritura de arrendamiento otorgada por Francisco Adán de Yarza y Martín García de Yarza, su hijo, en favor de Juan Abad de Aboitiz y Pedro Abad de Cobeaga, de los diezmos y tributos de manzanas del monasterio de "San Miguel" de Ereño, durante un año y una renta de mil maravedís. 1544-09-02.

N, L, GI, N0172/0143. Escritura de obligación otorgada por Francisco Abad de Yarza Zubieta, presbítero de la villa de Lequeitio, y Fernando de Barrena, escribano de la citada villa, en favor de Lope Abad de Elexpurua, clérigo beneficiado de la anteiglesia de Berriatua, de pagar veinticuatro ducados de parte del total de sesenta, procedentes de liquidación de cuentas. 1562-09-12.

N, L, GI, N0172/0375. Escritura de poder otorgada por María de Allona, vecina de la villa de Lequeitio, en favor de Juan de Pinedo, Francisco de San Juan, procuradores del Obispado de Calahorra y La Calzada, y Martín de Bergara, procurador de la audiencia del Metropolitano de Zaragoza, para que le representen en el pleito criminal contra Francisco Abad de Yarza Zubieta, presbítero de la iglesia de Santa María de Lequeitio, por estupro. 1565-09-21.

### **Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa**

Protocolos notariales (PN), Escrituras autorizadas por el escribano Blas de Artazubiaga (BA), AHPG-GPAH 2/1607, A:224r. Carta de pago y finiquito otorgada por el escribano García de Ybaseta, vecino de Lekeitio, procurador del preboste Francisco Adán de Yarza, señor de Zubieta, vecino de Lekeitio, a favor de doña Domenja de Lili, viuda de Juan Pérez de Ydiacaiz, vecina de Zestoa, relativa a una parte de la dote prometida en el contrato matrimonial entre Martín García de Yarza y doña Ana Pérez de Ydiacaiz, hijos de Francisco y Domenja. 1526-11-26.

PN, Escrituras autorizadas por el escribano BA, AHPG-GPAH 2/1608,

A:209r-209v. Poder otorgado por Juan Pérez de Ydiacaiz a favor de Domingo de Aguirre, vecinos de Zestoa, para que en su nombre pueda otorgar una obligación por parte de Francisco Adán de Yarza y su hijo Martín García de Yarza, señores de Zubieta, contra Catalina de Jauregui, para pagar cierto dinero, cumpliendo un compromiso. 1528-03-05.

## Anexo II

### Índice onomástico de personajes coetáneos citados.

Aboitiz, Fernando de, 21  
Aboitiz, Juan abad de, 14  
Aboitiz, García abad de, 37  
Acha, Martín de, 10  
Aciro, cirujano, 19  
Adán de Sámano, Juan, 13, 23  
Adán de Yarza, Francisco, hijo de Catalina de Arteita, 35  
Adán de Yarza, Madalena, 9, 23  
Adán de Yarza, Mari Juan, hija de Catalina de Arteita, 35  
Adán de Yarza, Rodrigo, 9, 10, 11, 13, 14, 25, 26. 28, 32, 33  
Adán de Yarza y Larrategui, Antonio, secretario de S. M., 8, 10, 12, 13, 23  
Adorriaga, Juan Ruiz de, 8, 11  
Aguirre, Domingo de, 55  
Aiz o Ayz, Juan de, 24, 40, 41  
Albear de Salazar, Gaspar, 9, 23  
Albinagorta, Pedro de, 8  
Albinagorta, Juan Martínez de, 8  
Albret, Enrique II de, 16  
Alday, María Pérez de, 32  
Aldaola, Martín de, 39  
Algorta, Juan Ochoa de, 8  
Allona, María de, 21  
Allona, Juan Ruiz de, 8  
Anguiz, Juan Martínez de, 8  
Aperribay, licenciado, 24  
Arancibia, Juan González de, 10  
Arancibia, Ortuño Ibáñez de, 40, 41  
Arancibia, señor de, 36  
Aranzueta, bachiller, 10  
Ariscuen, Jordana Martínez de, 9  
Arranegui, Juan de, prebostao, 24  
Arranegui, Martín García de, 37  
Arrasate, San Juan de, 16, 21, 25. 36, 37, 38, 39, 42  
Arrieta, Antón de, 29  
Arrieta, Rodrigo de, 25  
Arteaga, Fernando de, 32  
Arteaga, Juan de, 15  
Arteaga y Gamboa, Juan de, 19  
Arteaga, Fortún García de, 32  
Arteita, Francisco de, 10, 31  
Arteita, Juan Nicolás de, bachiller, 32, 33  
Arteita, Juan Nicolás de, capitán, 16, 31, 32, 36

Arteita, Íñigo Ibáñez de, maestro, 26  
Arteita, Nicolás Ibáñez de, 20, 32, 32, 33, 34  
Arteita, Juan Íñiguez de, 10, 25, 35, 36, 37  
Arteita, Catalina Martínez de, 15, 35  
Arteita, Íñigo Martínez de, capitán, 32, 33  
Asensio, Juan, 16  
Asumendi, Sancho Butrón de, 8  
Asumendia, María de, 8, 19  
Aurreta, Martín abad de, 18  
Avendaño, Juan de, 15  
Avendaño, Martín Ruiz de, 16, 17  
Ayala, Pedro López de, conde de Salvatierra, 15, 16  
Barrena, Fernando de, escribano, 21  
Basabe, Pedro de, 8  
Beitia, Juan de, criado, 8  
Berezi, Ochoa de, 8  
Bergara, Martín de, procurador, 21  
Bérriz, Ochoa López de, 23  
Butrón, Juana de, 18, 19, 20, 21  
Butron, Gómez González de, 14, 15, 17, 18, 23, 25  
Butrón, Mayora González de, 18  
Capetillo, Ochoa Sáez de, 40  
Carlos V, 15, 17, 25, 31  
Cea, María Íñiguez de, 8  
Cea, Teresa de, 8  
Ceranga o Urquiza, Auria de, 20, 21, 35  
Ceranga, Domingo de, prebostao, 24  
Ceranga, María Íñiguez de, 8, 10, 32  
Ceranga, María Martínez de, 8  
Cerella, María González de, criada, 8  
Chertudy, Mari Juan de, 8  
Chinchilla, licenciado, 25, 26, 34, 35  
Cobeaga, Pedro abad de, 14  
Currichiaga, Fortún de, 16  
Echevarría, Juan de, 8, 21  
Eibar, Lope Fernández de, 19, 30  
Elexatea, María San Juan de, 2, 11  
Elexpurua, Lope abad de, 21  
Elorriaga, Auria de, 19  
Enrique II de Francia, 17  
Enrique IV de Castilla, 10  
Esuneta, Juan, criado, 8  
Felipe II, 23  
Fernández Angulo, Juan, fiscal de S. M., 9  
Fernando V el Católico, 10, 16, 31

Foix, Andrés de, 16  
Francisco I de Francia, 18  
Francisco II de Francia, 18  
Galindo, Beatriz de, 14  
Gallate, Martín de, prebostao, 24, 39  
Gárate o Garatea, Juan Ruiz de, 8, 39  
Garatea, Ramus de, 8, 16  
Goufier, Guillermo de, 17  
Goyena, Juan Pérez de, 22  
Guebara, 14  
Guillestegui, María Ortiz de, 10  
Ibaseta o Ybaseta, García de, escribano, 8, 22  
Ibinarriaga, Fortuño de, 8, 39  
Idiacaiz, Ana Pérez de, 22, 40  
Idiacaiz, Juan Pérez de, 22, 40  
Iresegui, Sancha de, 8  
Isabel de Castilla, 7, 10, 14  
Isasigana. Juan Pérez de, prebostao, 24  
Iturreta, Rodrigo Ibáñez de, 8  
Jáuregui y Arteita, Catalina de, 16, 35, 36, 39  
Jáuregui, Juan de, prebostao, 24, 33, 34  
Jáuregui, Sebastián de, 25  
Juana de Castilla, 14, 25  
Landa, Juan Pérez de, 35  
Láriz, Juan de, 8, 16, 33  
Láriz, María Pérez de, 8, 19  
Láriz, Juan Sánchez de, 33  
Larrínaga, María Ibáñez de, 8  
Lasiar, Martín de, 8  
Leaegui, Fortuño de, 8  
Leaegui, Pedro Ruiz de, 8  
Leagui, Juan Martínez de, 8  
Legazpi, Martín de, prebostao, 23  
Leguizamón, Tristán de, 19, 25, 30  
Leguizamón, Sancho Díaz de, 20, 40  
Leguizamón, Lope Martínez de, 20, 40  
Leguizamón, Catalina Ortiz de, 18, 19, 20, 40  
Lerma, duque de, 9, 23  
Licona, Sebastián de, 8, 24  
Licona, Teresa de, 8  
Licona, Pedro Martínez de, tutor, 14  
Licona, Martín Pérez de, , 25, 31, 39  
Licona, Domingo Sáez de, 24  
Lili, Domenja de, 22  
Loaysa, García Jofre de, 31

Logroño, Lope Rodríguez de, corregidor, 32  
Loibe, Sancha de, 8  
Loníquiz, Martín Gorria de, 8, 39  
Luçar, Martín de, 8  
Lugo, Diego Ruiz de, corregidor, 31  
Magallanes, Fernando de, 31  
Mallea, Sancho Ibáñez de, prebostao, 24, 33, 34  
Maximiliano, emperador, 15  
Meceta, Mari Juan de, 35  
Mendexa, Catalina Ibáñez de, 8, 20, 29  
Mendezona, García de, 8, 39  
Mendezona, Sancho Martínez de, 8, 16  
Mendiola, doctor, 12  
Mendiola, Elvira de, 8  
Mendoza, Álvaro de, 17  
Monterrón, conde de, 12  
Montoya, Juan de, 41  
Mújica, Juan Alonso de, 17, 18, 22, 40  
Mújica, Perceval de, 22  
Muncháraz, Ana de, 10  
Muncháraz, María de, 10, 11, 14, 18, 25, 33  
Muncháraz, Pedro de, 10  
Muncháraz, Pedro Ruiz de, 10  
Navarra, Urraca de, 10  
Nieto, Gonzalo, bachiller, 19, 36  
Núñez de Ávila, corregidor, 35  
Olaeta, Juan de, 33  
Olaeta, María Íñiguez de, 8  
Olea, Juan Íñiguez de, 10  
Olea, Ochoa Ortiz de, 36  
Olea, Martín Pérez de, 22  
Olea, Juan Ruiz de, 10, 11  
Ormaegui, Marco de, 36  
Pinedo, Juan, procurador, 21  
Plaza, Juan de la, 8, 23, 38, 39  
Puerto, Francisco del, 8  
Puerto, Juan del, 34  
Puerto, María Ibáñez del, 10  
Puerto, María Martínez del, 8  
Puerto, Sancho Ortiz del, 11  
Puerto, Pedro Sáez del, 38  
Rentería, Íñigo Ibáñez de la, 39  
Robles, Francisco Pérez de juez, 38, 39, 42  
Sagarteguieta, Juan Íñiguez de, 8, 39  
Sagasteguieta, Juan Martínez de, 10

Salazar, Ochoa de, 18  
Salazar, Lope García de, 7, 24  
San Juan, Francisco, procurador, 21  
Solarte, Juan abad de, 8  
Soloaran, Andraota de, 8  
Ugarte, Lope Ibáñez de, 22  
Ulloa, Jerónimo de, corregidor, 36  
Unzueta, Lope de, 9  
Unzueta, Madalena de, 8  
Unzueta, Ochoa López de, 9, 24  
Uribe, Juan de, general, 23  
Uribe, Santiago de, 11, 23  
Urquiza, Ochoa de, 8  
Urquiza, Santu de, 20, 35, 39  
Urquiza, Martín Ochoa de, 21  
Urrutia, Francisco de, prebostao, 23  
Velasco y Mendoza, Íñigo Fernández de, 15, 16  
Velasco y Tovar, Íñigo Fernández de, 17  
Vergara, Pedro abad de, 8, 20  
Viax, Francisco de, 8  
Villela, Teresa de, 18  
Villela, Martín Ruiz de, 22  
Yarza, Francisco abad de, hijo de Fco, 21  
Yarza, Juan de, 8  
Yarza, Pedro de, 8  
Yarza, Juan García de, 8., 9  
Yarza, Juan García de, hermano de Fco, 10, 15, 35  
Yarza, Juan García o López de, hijo de Fco, 21, 37, 39  
Yarza, Lope García de, 9, 32  
Yarza, Martín García de, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 28, 30, 37, 38, 39  
Yarza, María Ochoa de, 33  
Yarza y Zatica, María Ochoa de, hija de de Fco, 21  
Yarza, Hernán Pérez de, 15, 16, 17  
Ybarra, Pedro de, 26, 33  
Yraeta, Juan Beltrán de, 22  
Yragorna, Hernando de, 8, 16  
Yurrebaso, Pedro de, 19  
Zamora, obispo de, 15  
Zuasti, Pelayo de, 26, 33  
Zubialde, Martín de, 8  
Zubieta, Fernando abad de, 9, 32  
Zubieta, Jordana de, 9  
Zubieta, María de, 9  
Zubieta, Milia de, 20, 21, 35  
Zubieta, Ochoa de, el borte, 9, 26

Zubieta, Catalina Ibáñez de, 9  
Zubieta, María Ochoa de, 9

